

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

VIGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes correspondientes al deudor Motopesqueros de Altura Reunidos, Herederos de don Javier Sensat Curbera, CIF E36614303.

La subasta se celebrará el día 15 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Vigo, calle Lalín, número 2.

Bienes objeto de subasta

Lote 1:

Concesión administrativa y edificio sobre el que se asienta, otorgada por Orden de fecha 17 de julio de 1953 a «Motopesqueros de Altura Reunidos, MAR, Sociedad Anónima», con destino a factoría para servicios auxiliares de pesca y secadero de bacalao, a título precario y sin plazo limitado, con una superficie de 4.274,55 metros cuadrados, cuyas condiciones y ampliaciones fueron variadas por Ordenes de 8 de junio de 1960 y 26 de enero de 1963.

Linda: Norte, avenida de Orillamar; sur, avenida de Circunvalación; este, paso transversal de servicio, y oeste, factoría de la sociedad «Industrias y Subproductos de la Pesca, MAR, Sociedad Anónima».

Inscrita al libro 817, folio 123 y siguientes, finca 42.478 del Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo.

Valoración: 200.000.000 de pesetas.

Cargas y gravámenes que han de quedar subsistentes, Juzgado de lo social número 3 de Vigo (procedimiento número 566/92, ejecución número 91/93): 12.400.000 pesetas.

Tipo de subasta: 187.600.000 pesetas.

Lote 2:

Concesión administrativa y edificio sobre el que se asienta, otorgada por Orden de fecha 18 de enero de 1964 a «Motopesqueros de Altura Reunidos, MAR, Sociedad Anónima», con destino a ampliación de la factoría para servicios auxiliares de la pesca y secadero de bacalao, a título precario y sin plazo limitado, con una superficie de 1.218 metros cuadrados, y cuyo proyecto reformado y variación de condiciones fueron aprobados por Orden de fecha 29 de noviembre de 1968.

Valoración: 50.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

En relación con los dos lotes mencionados se hace constar lo siguiente:

En aplicación de lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Patrimonio del Estado y en la disposición transitoria cuarta dos de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de puertos del Estado, el vencimiento o vigencia de la concesión queda fijada con fecha 16 de diciembre de 2022.

El nuevo titular de la concesión que se enajena habrá de destinar a la nave e instalaciones que se encuentran dentro de los terrenos de dominio público a las finalidades para las que fue otorgada dicha concesión administrativa.

En aplicación de lo establecido en el artículo 64.1, apartado 3, de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, la Autoridad Portuaria podrá ejercer el derecho de retracto en el plazo de tres meses, a contar desde el momento en que dicha Autoridad tenga conocimiento de la adjudicación.

Se admitirán aquellas posturas que cubran el tipo de subasta. Las pujas se incrementarán de 500.000 en 500.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la misma lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito.

Tercero.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.—El rematante entregará, en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Quinto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Sexto.—Si podrá realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, admitiéndose, en este caso, proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

Séptimo.—Si el bien no ha sido adjudicado en la subasta, podrá realizarse la enajenación por adjudicación directa.

Octavo.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Vigo, 24 de abril de 1995.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, P. S., Carlos Pérez Quintanilla.—28.941-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del trazado clave: T2-CU-2800. Autovía de Valencia. Carretera N-III, de Madrid a Valencia. Tramo: Atalaya del Cañavate-Motilla del Palancar. Términos municipales de Cañadajuncosa, Atalaya del Cañavate, Tébar, El Picazo, Rubielos Altos, Pozoseco, El Peral y Motilla del palancar. Provincia de Cuenca

Advertida errata en la inserción del mencionado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 12 de mayo de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9238, donde dice: «Término municipal: Tébar», debe decir: «Relación de afectados por ocupación temporal. Término municipal: Tébar».—29.849 CO.

CATALUÑA

Se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: 48-T-2510 «Carretera N-420 de Tarragona a Córdoba por Cuenca, puntos kilométricos 868 + 500 al 879 + 800. Tramo: Variante sur de Reus». Provincia de Tarragona

Con la aprobación definitiva del ilustrísimo señor Subdirector general de Tecnología y Proyectos, por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas (Resolución de 12 de enero de 1994), dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en fecha 17 de marzo de 1995, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y determinada la necesidad concreta de la ocupación del artículo 15 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

A tal efecto, todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunta se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de veinte días, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 21 de abril de 1995.—El Ingeniero Jefe, por delegación (16 de enero de 1995), el Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Francisco Alonso Cortés.—28.981-E.

Relación que se cita, con expresión de número de orden de la finca, referencia catastral (polígono y parcela), nombre y domicilio del titular afectado, aprovechamiento y superficie expropiada en metros cuadrados

Proyecto: 48-T-2510.

Término municipal: Reus.

1. 17. 38. Don José Canadell Gine. Nou, 1, La Canonja. Labor regadio. 181.
 2. 17. 1. Don José M. Guinovart Solé. Raval, 53, La Canonja. Frutal, labor, regadio y camino. 2.670.
 3. 17. 39. «Capira, Sociedad Anónima». Viriato, 47, 8.º, Barcelona. Frutal regadio. 1.213.
 4. 60. 7. Don Ramón Olivé Gavalda. Major Mas Ricard, 13, Tarragona. Frutal regadio. 1.690.
 5. 60. 8. Don Ramón Olivé Gavalda. Major Mas Ricard, 13, Tarragona. Frutal regadio. 72.
 6. 60. 4. Doña Teresa Olivé Barrufet. Sant Isidre, 15, El Morell. Frutal regadio. 17.
 7. 60. 6. Don Antonio Rovira Llauredó. San Lázaro, 1, Tortosa. Frutal regadio. 1.244.
 8. 60. 1. Doña Dolors Font de Rubinat Lamarca, plaza Mercadal, 7, Reus. Frutal regadio. 8.403.
 9. 60. 5. Don Josep M. Que Mercadé. Raval, 20, 2.ª, La Canonja. Frutal regadio. 64.
 10. 60. 9. Don Antonio Rovira Llauredó. San Lázaro, 1, Tortosa. Labor regadio. 734.
 11. 60. 10. Doña Dolors Font de Rubinat Lamarca. Plaza Mercadal, 7, Reus. Labor regadio. 1.113.
 12. 60. 11. Doña Dolors Font de Rubinat Lamarca. Plaza Mercadal, 7, Reus. Labor regadio. 2.703.
 13. 22. 36. Josep Bove Rull. Arrabaleta, 3, Tarragona. Frutal regadio. 20.
 14. 22. 35. Joan Sugrañes Cort. PD. Bellisens, 116, Reus. Huerta. 310.
 15. 22. 0001. Ayuntamiento de Reus. Plaza Mercadal, 1, Reus. 6.856.
 16. 22. 57. Doña Joana Martorell Canadell. Raval, 58, La Canonja. Labor regadio. 10.466.
 17. 22. 58. Don Angel Molinero Sisamón. Gobernador González, 19, 1.º, Tarragona. Labor regadio. 1.726.
 18. 22. 31. Doña Pilar Urbi Bosch. Desconocido. Labor regadio. 462.
 19. 22. 66. Don José Antonio Martí Quílez. Prat de la Riba Tarragona. Labor regadio. 98.
 20. 63. 35. Don Lluís Cases Casanovas. Mas del Pla Hostalet de Balanya. Labor regadio. 11.183.
 21. 63. 43. Doña Carme Roig Sugrañes. Desconocido. Labor regadio. 492.
 22. 63. 37. María Roig Sugrañes. Desconocido. Frutal secano. 5.269.
 23. 63. 36. Tomás Medina Martínez. Mare de Deu del Pilar, 5, Reus. Labor regadio y camino. 2.266.
 24. 63. 38. Doña María Jesús Domingo Lorenzo. Pare Gil, 6, Reus. Frutal regadio y labor secano. 11.673.
 25. 63. 83. Don Pedro José Domingo Lozano. Avenida Pere El Ceremonios, 3, Reus. Labor regadio. 3.003.
 26. 64. 87. Don Ramón Ferrando Inglés. Sant Pere, 24, Vilaseca. Frutal regadio. 7.827.
 27. 64. 89. Don Ramón Ferrando Inglés. Sant Pere, 24, Vilaseca. Huerta, presas, balsa y almacén. 1.038.
 28. 64. 18. Carmelitas Teresa de San José. Raval Robuster, 30, Reus. Frutal regadio, almacén. 3.821.
 29. 64.19. Don Josep Fernando Inglés. Reus, 33, Vilaseca. Frutal regadio. 16.
 30. 64. 17. Don Joan Poblet Grasset. Compte Silar, 10, Vilaseca. Frutal regadio, camino y almacén. 17.371.

31. 64. 16. Don José M. Casa Riony. Raval, 57, La Canonja. Frutal regadio. 3.966.

32. 64. 83. Doña Rosa Sortijol Aguiló. Desconocido. Labor y frutal regadio. 3.152.

33. 64. 15. Don José Seritjol Alberich. PD. Bellisens, 15, Labor regadio. 4.

34. 64. 32. Doña M. del Carme Francesc Vidal. Sant Miquel, 40, Reus. Huerta y frutal regadio. 6.752.

35. 64. 36. Ferré Vidal, Román y Cte. Hort, 22, Vilaseca. Huerta, frutal regadio, pozo y vivienda. 7.090.

36. 64. 37. Don José Español Bertrán (Administrador Ramón Vizcarro Español). Sant Antoni, 2, Maspujol, avenida Once de Septiembre, 5, Reus. Frutal regadio. 891.

37. 64. 38. Don José Español Bertrán (Administrador Ramón Vizcarro Español). San Antoni, 2, Maspujol, avenida Once de Septiembre, 5, Reus. Labor regadio, balsa pozo, almacén, nave B. 3.005.

38. 64. 41. Don José Camps Pedroc. St. Benet, 1, Reus. Labor regadio. 3.669.

39. 64. 40. Don Manuel Parisi Bavaldá. PD. Bellisens, 40, Reus. Labor regadio. 843.

40. 64. 42. Doña Carmen Barberá Tortajada. PD. Bellisens, 143, Reus. Huerta regadio. 2.999.

41. 64. 45. Doña Pilar Badia Foz. PD. Bellisens, 45, Reus. Frutal regadio y pozo. 11.956.

42. 64. 47. Doña María Sastre Casas. Carretera Solou, 148, Reus. Frutal regadio, balsa, pozo y camino. 2.540.

43. 64. 48. Don Faustino Escoda Salench. Avenida Mediterrani, 5, D, Reus. Huerta. 3.444.

44. 64. 46. Don Salvador Fort Fort. Roser, 51, Reus. Labor regadio, pozo y almacén. 978.

45. 64. 49. «Mas Aprop, Sociedad Anónima». Monestir de Ripoll, 13, Reus. Labor regadio y almacén. 2.031.

46. 24. 14. «Mas Aprop, Sociedad Anónima». Monestir de Ripoll, 13, Reus. Huerta, pinar, camino, vivienda y cobertizo. 16.519.

47. 24. 16. Don Pedro Noguero Peña. Carretera Salou, 116, Reus. Huerta, camino y almacén. 7.565.

48. 24. 17. «Yorre, Sociedad Anónima». Lluís Companys, 18, Cerdanyola. Labor regadio. 5.281.

49. 24. 19. «Yorre, Sociedad Anónima». Lluís Companys, 18, Cerdanyola. Labor regadio. 3.559.

50. 44. 20. «Yorre, Sociedad Anónima». Lluís Companys, 18, Cerdanyola. Labor, frutal regadio, nave, bombeo y pozo. 11.717.

51. 24. 21. Don Vicente Ventura Belliure. Carretera Salou, 113, Reus. Huerta regadio. 354.

52. 25. 39. Doña Teresa Ribas Alsinelas. Sol, 21, Reus. Labor regadio, pinar, camino, almacén, pozo. 6.832.

53. 2.598. 001. «Jepiro, Sociedad Limitada». De la Merced, 16, Barcelona. 1.819.

54. 2.598. 002. Don Pedro Alberch Vie. General Oraa, 29, Madrid. Edificio, balsa y cobertizo. 2.075.

55. 2.599. 005. Don Pedro Domínguez Domínguez. Escultor Rocamora, 7, Reus. Balsa. 1.128.

56. 2.599. 004. Doña María Domínguez Domínguez. Camí Vell de Salou, 388, B, 127.

57. 2.599. 003. Doña Rosa Domínguez Domínguez. Camí Vell de Salou, 388, B, Reus. 45.

66. 27. 53. Doña Magdalena Ripoll Llauredó. Monterols, 24, Reus. Labor frutal, regadio. 1.133.

67. 26. 7. Miguel Llambrich Llambrich. PD. Porpores, 392 Reus. Labor regadio, camino, caseta (2p) y balsas. 1.451.

68. 26. 6. Don Miguel Llambrich Llambrich. PD. Porpores, 392, Reus. Labor regadio, camino, balsa, vivienda y pozo. 1.299.

69. 26. 5. Don Josep Muñoz Valverde. PD. Porpores, 393, Reus. Frutal regadio, edificación. 3.320.

70. 26. 4. Don Eduardo Palleja Gráu. Sant Roc, 30, Reus. Huerta. 2.417.

71. 26. 8. Don Idefonso Aure Figueras, paseo Prim, 10, 5.º, Reus. Huerta, frutal, regadio. 126.

71. 26. 3. Don Lluís Gavalda Reig. Casa de Campo, departamento 2, Reus. Huerta. 1.716.

73. 26. 2. Don Jerónimo Monteagudo Noves. PD. Porpores, 376, Reus. Labor frutal, regadio, camino, balsa y pozo. 10.882.

74. 26. 28. Doña Victoria Monteagudo Coma. Plaza Libertad, 6, 1.º, 1.ª, Reus. Labor frutal, regadio, almacén. 14.558.

75. 25. 44. Don Emilio Mercadé Balaña. Desconocido. 2.698.

76. 26. 1. «Agrícola Alcover, Sociedad Anónima». Plaza Libertad, 8, 2.º, 2.ª, Reus. Labor frutal, regadio, camino, pres. pozo bom. 27.031.

77. 66. 16. Doña Ana Anguera Casas. Villalonga, 15, 3.º, 2.ª, Reus. Frutal regadio. 5.287.

77A. 26. 23. «Agrícola Alcover, Sociedad Anónima». Plaza Llibertad, 8, 2.º, 2.ª, Reus. Labor secano y olivos. 1.635.

78. 66. 17. «Agrícola Alcover, Sociedad Anónima». Plaza Llibertad, 8, 2.º, 2.ª, Reus. Labor regadio. 136.

79. 66. 12. «General Investment, Sociedad Anónima». Córcega, 368, 08037 Barcelona. Labor frutal regadio, huerta, pinar, cam, edificio. 7.624.

80. 66. 14. Don José Luis Masip Farré. PD. Rubio, 137, Reus. Frutal regadio. 1.230.

81. 66. 13. Don Josep M. Mitja Martí. Sant Joan, 25, 1.º, 2.ª, Reus. Frutal labor, regadio, camino, pozo. 1.568.

82. 66. 11. Doña Dolors Llopert Puig. Frutal regadio. 10.473.

83. 66. 9. Doña M. Josefa Aragonés Simó. Antonio Gaudi, 64, ático, Reus. Frutal regadio. 7.978.

84. 65. 43. Doña María Ortega García. PD. Rubio, 43, Reus. Frutal regadio. 7.978.

85. 66. 5. Don Joan Ortega Garcia. Antoni de Bofarull, 8, Reus. Labor frutal, regadio, balsa y camino. 4.412.

86. 66. 50. Don Juan Ortega Garcia. Antoni de Bofarull, 8, Reus. Huerta regadio. 310.

87. 66. 4. Don Antoni Otzet Casacuberta. Ganduxer, 5, 15, 6.º, 4.ª, Barcelona. Labor frutal regadio, depósito elevado. 22.551.

88. 66. 34. Don Hermenegildo Padrell Fortuny. Espronceda, 17, 1.º, B, Reus. Cañizal. 28.

89. 66. 35. «Compraventa y Administración de Fincas, Sociedad Anónima». Pobla de Mafumet, 11, Reus. Dos cobertizos, erial. 347.

90. 66. 39. Don Francisco Verles Tapiro. Pobla de Mafumet, 11, Reus. Frutal regadio. 1.071.

91. 66. 38. Don Modesto Bertrán Clapes. PD. Rubio, 38, 1.º, Reus. Frutal regadio. 1.644.

92. 66. 3. Don Jaime Masip Rebull. PD. Rubio, 328, bajo, 1.ª, Reus. Frutal regadio, camino. 5.206.

93. 35. 26. Doña Rosa Ferrán Pons. Joan Bertrán, 7, Reus. Frutal regadio, camino. 1.679.

94. 35. 25. Doña Antonia Basora Barberá. St. Benet, 8, 1.º, Reus. Huerta, frutal regadio y cañizal. 5.073.

95. 35. 24. Doña Dolors Casanovas Guix. Castell, 3, 1.º, Reus. Labor secano y camino. 6.699.

96. 35. 63. Doña Teresa Prats Masdell. PD. Blancafort, 230, bajo, 1.ª, Reus. Huerta, almacén y vivienda. 1.081.

97. 3.501. 003. Padres Mercedarios. Forques Velles, 157, Reus. 21.446.

98. 35. 2.001. Doña María Santamaría González. PD. Blancafort, 230, Reus. Erial, edificación. 260.

99. 35. 35. Don José Carrete Olive. PD. Blancafort, 232, Reus. Labor frutal, riego, invern. edif. cam. pres. 5.380.

100. 35. 11. Doña Josefina Font Rubinat Lamarca. Sant Joan, 29, Reus. Viña, frutal regadio, camino. 27.449.

101. 35. 4.007. Doña Esperanza Juanpere Barberá. PD. Forques Velles, 13, Reus. 145.

102. 35. 13. Don Jaime Gene Freixes. Frutal regadio. 1.118.

103. 35. 14. Don Angel Enjaime Gairi. Doctor Gimbernau, 16, Reus. Frutal regadio, edificio. 2.280.

104. 35. 15. Don Ramón Tarragó Pujol. Huerta, pinar, piscina, edificación. 4.425.

105. 35. 16. Don Antonio Olive Torredadell. PD. Forques Velles, 206, bajo, 1.ª, Reus. Labor secano. 130.

106. 36. 22. Doña Josefina Font Rubinat Lamarca. Sant Joan, 29, Reus. Labor frutal, regadio, pin, almacén, vivienda, camino. 26.047.

107. 36. 281. Doña Josefina Font Rubinat Lamarca. Sant Joan, 29, Reus. Frutal secano. 313.

107a. 36. 20. Don José Calaf Genovés. Llovera. 44. 3.º, Reus. Erial. 452.

108. 37. 14. José Bastida Zapater. Carretera Riudoms, 34, bajo, 1.ª, Reus. Labor regadio, pinar, camino. 724.

109. 37. 1. Cooperativa Comarcal Agricultura Reus. Carretera Riudoms, kilómetro 2, Reus. Labor regadio, camino. 46.640.

110. 37. 4. Don Josep M. Torrell Llauredó. Plaza Petita, 8, Riudoms. Frutal regadio, camino y balsa. 3.186.

111. 37. 3. Don Salvador Torrell Bernat. Antoni de Bofarull, 6, Reus. Frutal regadio y balsa. 11.224.

112. 37. 6. Doña Antonia Bases Fortuni. Beat, 17, Riudoms. Frutal regadio. 285.

113. 38. 11. Don Ramón Borrás Fernández. PD, Roquis, 38 Reus. Frutal regadio. 939.

114. 3.801. 001. Don Ramón Borrás Fernández. PD. Roquis, 38, Reus. 607.

115. 38. 12. Doña M. Angels Gelonch Sugrañes. PD. Roquis, sin número, Reus. Frutal regadio, camino presas fabr., balsas. 18.107.

116. 38. 18. Don Francisco Miserach Vall. Frutal regadio. 15.

117. 38. 19. Don Joaquín Madico Vandellós. PD. Roquis, 19, Reus. Huerta, frutal regadio, vivienda, almacén. 3.064.

118. 38. 20. Doña Isabel Gelabert Guerri. Creu Coberta, 76, 3.º, Barcelona. Frutal regadio. 5.406.

119. 38. 21. Don Josep M. Jansa Martí. PD. Roquis, 20, 1.º, Reus. Frutal regadio. 97.

120. 38. 22. Doña Isabel Parrell Gelabert. Consell de Cent, 19, entresuelo, 1.ª, Barcelona. Frutal regadio. 1.704.

121. 38. 10. Don Joan Siuro Pijoan. PD. Roquis, 10, Reus. Frutal regadio, camino. 3.163.

122. 38. 9. Doña Rosa Ortiga Gispert. Jovellanos, 1, 1.º, 1.ª, Reus. Frutal regadio, taller, almacén. 7.051.

123. 38. 41. «Construcciones Orboni, Sociedad Anónima». Avenida Maria Fortuny, 84, Reus. Frutal regadio. 3.814.

124. 38. 8. Don Antonio Gavin Portolés. Costa Daurada, 8, 6.º, 1.ª, Reus. Frutal regadio, balsa, pozo, camino. 9.272.

125. 38. 7. Don Juan Llauredó Torres. PD. Roquis, 109, Reus. Balsa, labor frutal regadio. 6.932.

126. 38. 6. Don Pedro Mas Bertrán. Muralla, sin número, Hort de la Sorda-Riudoms. Frutal regadio. 3.282.

127. 38. 1. Don Pascual Mas Gispert. Plaza Compte Arnall, 4, Riudoms. Frutal regadio. 2.587.

128. 38. 3. Don Pascual Mas Gispert. Plaza Compte Arnall, 4, Riudoms. Frutal regadio, camino, caseta, pozo, balsa. 8.263.

129. 39. 15. Don Josep M. Nat Piñol. Sant Sebastià, 34, Riudoms. Frutal regadio. 3.074.

130. 39. 14. Buenaventura Virgili Munte. Arraval de San Francisco, 13, Riudoms. Frutal regadio. 3.180.

131. 39. 13. Doña Dolors Domingo Salvado. Arenal, 54, Riudoms. Frutal regadio. 4.181.

132. 39. 56. Doña Dolors Domingo Salvado. Arenal, 54, Riudoms. Frutal regadio. 1.156.

133. 39. 54. Don Josep Domingo Gispert. Sant Antoni, 5, 1.º, Riudoms. Frutal regadio camino. 1.045.

134. 39. 55. Don Juan Domingo Gispert. Carretera Alcolea, 119, D, Reus. Frutal regadio, huerta, taller, almacén. 7.296.

135. 39. 32. Don David Serra Cavallé. Plaza de la Vila, 7, L'Aleixar. Frutal regadio. 3.800.

136. 39. 30. Doña Matilde Anguera Mestres. Les Galanes, 9, Riudoms. Frutal regadio. 1.364.

137. 39. 33. Don Jacinto Martí Damies. Frutal regadio, edificación. 4.275.

138. 39. 38. Sindicato Riegos Pantano Riudecanyes. Vallroquetes, 2, Reus. Erial. Balsa. 106.

139. 39. 29. Don Francisco Bosch Jordá. Sant Roc, 20, Maspujols. Frutal regadio. 6.476.

140. 39. 28. Doña Concepción Sans Grañ. Sant Antoni, 13, Maspujols. Frutal regadio. 3.947.

141. 39. 1. Don Magín Nogués Español. Frutal regadio. 4.403.

142. 39. 6. Doña Antonia Pedrol Huguet. Erial. 22.

143. 40. 32. Doña Montserrat Tallarda Castells. Plaza Libertad, 1, 5.º, Reus. 229.

144. 39. 2. Doña M. Dolores Nat Piñol. Nuestra Señora Merced, 45, l'Hospitalet de Llobregat. Frutal regadio, pozo y bolsa. 12.232.

145. 40. 33. Don José Llauredó Vilanova. Sant Antoni, 25, Maspujols. 721.

146. 40. 35. Don Francisco Javier, Juan y Ramón Pamiés Caballé. Sant Joan, 17, Reus. 1.234.

147. 39. 3. Don José Mancho Salvat. Desconocido. Labor regadio. 7.378.

148. 39. 4. Don José Llauredó Vilanova. Sant Antoni, 25, Maspujols. Labor secano. 116.

155. 64. 21. Doña Montserrat Carreras Casas. Major, 8, Vilaseca. Frutal regadio, pozo, balsa, vivienda. 3.481.

156. 63. 96. Ayuntamiento de Reus. Plaza Mercadal, 1, Reus. Labor regadio. 1.003.

156A. 22. 75. «Boca de la Mina, Sociedad Anónima». Espronceda, 2, Reus.

157. 64. 22. Don Josep Pujol Pijoan. De la Font, 60, Vilaseca. Frutal regadio, pozo. 2.855.

158. 22. 1. Don José M. Sicart Llopiés. Mallorca, 233, Barcelona. 3.015.

159. 64. 24. Doña Teresa Vallve Marqués. Desconocido. Frutal regadio. 1.737.

160. 64. 95. Doña Teresa Vallve Marqués. Desconocido. Camino, labor secano. 229.

167. 71. 29. Doña Susana Capdevila Marca, PD. Roquis, 73, Reus. Labor regadio y camino. 5.328.

168. 7.107. 001. Doña Susana Capdevila Marca. PD. Roquis, 73, Reus. 2.405.

Proyecto: 48-T-2510.
Término municipal: Vilaseca.

58. 1. 11. Doña Natalia y Marta Urgelles Houndedeu. Raval Sant Pere, 21, Reus. Erial y dos cobertizos. 8.467.

59. 1. 12. Doña Natalia y Marta Urgelles Houndedeu. Raval Sant Pere, 21, Reus. Erial. 1.508.

60. 1. 8. Doña Consuelo Sabadell Solé. General Mitre, 144, 2.º, Barcelona. Erial, balsa, edific. 4.937.

61. 1. 9. Don Josep M. Porta Vidal y Ramona Vidal Roque. Avenida Once de Septiembre, 6, Reus. Erial, corral. 607.

62. 1. 5. Don Josep M. Porta Vidal y doña Ramona Vidal Roque. Avenida Once de Septiembre, 6, Reus. Erial, vivienda, edificación. 4.718.

63. 1. 4. Don Rafael Jiménez González. Sant Joan, 29, La Plana-Vilaseca. Erial, vivienda, almacén, balsa, piscina, edific. 43.833.

64. 1. 2. Don Joan M. Baget Cibiach. Pasaje dels Nans, 15, Reus. Vivienda. 4.774.

65. 1. 3. Doña Montserrat Lamas López. Avenida Mártires, 15, Reus. Erial. 871.

161. 1. 1. Desconocido. 271.

162. 1. 38. Desconocido. 50.

163. 1. 37. Desconocido. 33.

164. 1. 13. Don Josep Capdevilla Milara. Mas Mata, carretera Reus a Salou. 306.

165. 1. 36. Doña Misericordia Palau Güell. Alcover, 17, 5.º, Reus. 38.

166. 1. 34. Doña Josefina Pallarés Pujol. Llovera, 5, 3.º, Reus. 6.

48-T-2510.
Término municipal: Riudoms.

149. 3. 2. Don Ramón Ninot Civit. Paseo Misericordia, 55, Reus. 19.944.

150. 1. 24. Don Eugenio Baquero Caballero. Joanot Martorell, 18, bajos, Reus. 317.

151. 1. 27. Don Ramón Ninot Civit. Paseo Misericordia, 55, Reus. 39.

152. 1. 28. Don Ramón Ninot Civit. Paseo Misericordia, 55, Reus. 612.

153. 31. 8. Don Hilario Novillo Díaz. Carretera Alcolea, 381 bis, Reus. 1.211.

154. 31. 7. Don Valentín Via Fargas. Apartado de Correos, 1047, Reus. 1069.

Relación de afectados de servidumbre de paso y ocupaciones temporales

Proyecto: 48-T-2510.
Término municipal: Reus.

Relación que se cita, con expresión de número de orden de la finca, referencia catastral (polígono y parcela), nombre y domicilio del titular afectado, aprovechamiento, superficie en metros cuadrados (oc. temp y servidumbre de paso):

15. 2. 001. Ayuntamiento de Reus. Plaza Mercadal, 1, Reus. 492.

31. 64. 16. Don Josep M. Casa Riony. Raval, 57, La Canonja. Frutal regadio. 1.213.

76. 26. 1. «Agrícola Alcover, Sociedad Anónima». Labor frutal, regadio y ot. 5.716.

106. 36. 22. Doña Josefina Font Rubinat Lamarca. San Joan, 29, Reus. Labor frutal, regadio y ot. 57.

107. 36. 281. Doña Josefina Font Rubinat Lamarca. Sant Joan, 29, Reus. Frutal secano. 85.

107a. 36. 20. Don José Calaf Genovés. Llovera, 44, 3.º, Reus. Erial. 108.

125. 38. 7. Don Juan Llauredó Torres. PD. Roquis, 109, Reus. Balsa, labor, frutal regadio. 100.

139. 39. 29. Don Francisco Bosch Jordá. St. Roc, 20, Maspujols. Frutal regadio. 165.

156 a. 22. 75. «Boca de la Mina, Sociedad Anónima». Espronceda, 2, Reus. 75.

Proyecto: 48-T-2510.
Término municipal: Riudoms.

151. 1. 27. Don Ramón Ninot Civit. Paseo Misericordia, 55, 8.º, 4.ª, Reus. 559.

152. 1. 28. Don Ramón Ninot Civit. Paseo Misericordia, 55, 8.º, Reus. 2.394.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Solvay & Cie, Sociedad Anónima», una instalación de cogeneración de vapor y energía eléctrica en ciclo combinado, en Torrelavega (Cantabria)

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de «Solvay & Cie, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrelavega (Cantabria), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación de referencia y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Visto el escrito del solicitante, de fecha 28 de marzo de 1995, por el que modifica la solicitud primitiva en el sentido de rebajar la potencia a instalar,

Visto el informe favorable de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a «Solvay & Cie, Sociedad Anónima», una nueva planta de cogeneración ubicada en la zona sur del interior del recinto fabril que la sociedad posee en Torrelavega, que funcionará de forma integrada con las instalaciones actualmente existentes, constituida esencialmente por:

Una turbina de gas de 42 MVA de potencia nominal.

Un alternador sincrónico trifásico de 39.380 KW de potencia media en bornas.

Una caldera de recuperación de calor para generar vapor a dos presiones.

Elementos auxiliares y complementarios.

La finalidad de la instalación es autoabastecer las demandas energéticas de vapor y electricidad de la fábrica de Solvay en Torrelavega, y mejorar su rendimiento energético global.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el ca-

pítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en el plazo máximo de dieciocho meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de abril de 1995.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria-Santander.—29.104.

Direcciones Provinciales

MADRID

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones del gasoducto ampliación del semianillo de Madrid

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y 86 de al Ley 30/1992, se somete a información pública al siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones del gasoducto ampliación del semianillo de Madrid.

Descripción de las instalaciones:

Términos municipales afectados: Algete, San Sebastián de los Reyes, Cobeña, Paracuellos del

Jarama, San Fernando de Henares, Rivas-Vaciamadrid, Madrid y Getafe.

Longitud: 39.009 metros.

Tubería: De acero al carbono API-5L-X-60, de 26 de diámetro.

Presión máxima de servicio: 72 Kg/centímetros cuadrados.

Presupuesto: 1.661.093.636 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privadas se concreta de la siguiente forma:

Uno: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos: Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros a cada lado del eje del trazado por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a los 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros cuadrados del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esa distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o sub-

terráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres: Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, a cada lado del eje de la zanja, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica, que estarán sujetos a las siguientes limitaciones:

a) Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros.

b) Prohibición de plantar árboles o arbustos así como el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del eje de las instalaciones.

c) Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o construcción o edificación en una franja de terreno de 3 metros de anchura (1,5 a cada lado del eje de las instalaciones).

d) Libre acceso de personal y equipos necesarios para mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en esta Dirección Provincial de Industria, sita en calle García Paredes, 65, sexta planta, 28010 Madrid, y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas, en dicho centro, en un plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.—24.124.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Gasoducto ampliación semianillo de Madrid

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Log. M. L.	O tem. m ²	Polig.	Parcela	
<i>Término municipal: Algete</i>						
M-AG-500	María Cristina Malcampo y San Miguel, Juan Miguel, Teresa y María Osorio y Beltrán de Lis; Teresa y María Osorio Malcampo, 31515 Cadreita. Navarra	542	10,234	6	185	Labor seco.
<i>Término municipal: San Sebastián de los Reyes</i>						
M-SS-700	Bonifacio García Pérez, Mayor, 16, 28863 Cobeña. Madrid	34	418	5	44	Labor seco.
M-SS-701	Claudio Chisvert Juanete, plaza de Oriente, 3, 28863 Cobeña. Madrid	34	703	5	50	Labor seco.
<i>Término municipal: Cobeña</i>						
M-CB-100	Antonio Sánchez Vega, calle Pedro Colmenar, 11, 28700 San Sebastián de los Reyes. Madrid	11	349	1	1	Labor seco.
M-CB-100	Ayuntamiento, calle Ajalvir, 2, 28863 Cobeña. Madrid	4	112	—	—	Camino.
M-CB-102	José Luis Pita-Romero Pantín, calle Cadarso, 3, 28008. Madrid	152	3,204	10	1	Labor seco.
M-CB-103	Guillermo Duque de la Vega, calle Cid, 7, 28863 Cobeña. Madrid	132	2,195	10	2	Labor riego.
M-CB-104	Claudio Chisvert Juanete, plaza de Oriente, 3, 28863 Cobeña. Madrid	51	979	10	224	Labor riego.
M-CB-105	Juan de Mesa Chisvert, calle Mayor, 14, 28863 Cobeña. Madrid	61	1,164	10	222	Labor riego.
M-CB-106	Claudio Chisvert Juanete, plaza de Oriente, 3, 28863 Cobeña. Madrid	22	409	10	220	Labor seco.
M-CB-107	Guillermo Duque de la Vega, calle Cid, 7, 28863 Cobeña. Madrid	49	945	10	219	Labor riego.
M-CB-108	Manuel Durán Billy-Bailliere, calle F. Chorrillo, sin número, 28863 Cobeña. Madrid	48	912	10	216	Labor seco.
M-CB-109	Casimiro Chisvert Juanete, calle Fuente, 3, 28860 Cobeña. Madrid	24	456	10	218	Labor seco.
M-CB-110	María de los Angeles González Moreno, calle Conquistadores, 1, 28863 Cobeña. Madrid	52	967	10	217	Labor seco.
M-CB-111	Manuel Durán Bailly-Bailliere, calle F. Chorrillo, sin número, 28863 Cobeña. Madrid	2	125	10	213	Labor seco.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Log. M. L.	O tem. m ²	Polig.	Parcela	
M-CB-111/1	Comunidad de Madrid, Consejería de Transportes, Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, 28020 Madrid	25	675	—	—	Carretera (en ejecución).
M-CB-112	Guillermo Duque de la Vega, calle Cid, 7, 28863 Cobeña. Madrid	10	347	20	214	Labor riego.
M-CB-113	Guillermo Duque de la Vega, calle Cid, 7, 28863 Cobeña. Madrid	16	374	10	315	Labor riego.
M-CB-114	Josefa Rodríguez Cava, calle Virgen de Loreto, 43, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	22	451	10	233	Labor secoano.
M-CB-115	Mariano Rodríguez Morales, calle Alejandro Saint Aubin, 3, 28045 Madrid	14	266	10	235	Labor secoano.
M-CB-115-bis	José Redondo Fernández, calle Mayor, 2, 28863 Cobeña. Madrid	14	266	10	235	Labor secoano.
M-CB-116	Regadios del Centro de España, S. A., plaza de la Encarnación, 10, 28013 Madrid	17	303	10	314	Labor riego.
M-CB-117	Casimiro Chisvert Torres, calle Fuente, 1, 28863 Cobeña. Madrid	30	390	10	237	Labor secoano.
M-CB-118	Claudio Chisvert Torres, calle Fuente, 1, 28863 Cobeña. Madrid	42	360	10	238	Labor secoano.
M-CB-119	José Luis Baonza Fuentes, plaza de Vulcano, 6, 28863 Cobeña. Madrid	0	30	10	205	Labor secoano.
M-CB-120	Ayuntamiento, calle Ajalvir, 2, 28863 Cobeña. Madrid	14	380	—	—	Camino.
M-CB-121	Juan de Mesa Chisvert, calle Mayor, 14, 28863 Cabaña. Madrid	0	198	10	191	Labor secoano.
M-CB-122	Pilar Gutiérrez Morales, paseo de la Ermita del Santo, 14, 28011 Madrid	70	1,726	10	192	Labor secoano.
M-CB-123	Antonio Magariños Ramón, calle Tejera, 5, 28863 Cobeña. Madrid	34	576	10	206	Labor secoano.
M-CB-124	Mariano y Gabriel Gutiérrez Morales, calle Juan Pérez de Zúñiga, 31, 28027 Madrid	177	3,295	10	193	Labor secoano.
M-CB-125	Guillermo Duque de la Vega, calle Cid, 7, 28863 Cobeña. Madrid	6	49	10	194	Labor secoano.
M-CB-126	Ayuntamiento, calle Ajalvir, 2, 28863 Cobeña. Madrid	4	76	—	—	Camino.
M-CB-127	Regadios del Centro de España, S. A., plaza de la Encarnación, 10, 28013 Madrid	176	3,306	10	321	Labor secoano.
M-CB-128	Guillermo Duque de la Vega, calle Cid, 7, 28863 Cobeña. Madrid	238	4,648	10	124	Labor secoano.
M-CB-129	Herederos de Fernando Magariños Ramón, calle Tejera, 5, 28863 Cobeña. Madrid	131	2,430	10	169	Labor secoano.
M-CB-130	Maria del Carmen Mesa Cava, calle Amargura, 3, 28863 Cobeña. Madrid	36	675	10	164	Labor secoano.
M-CB-131	Jesús Fuentes González, calle Rasillo, 1, 28863 Cobeña. Madrid	46	827	10	165	Labor secoano.
M-CB-131/1	Ayuntamiento, calle Ajalvir, 2, 28863 Cobeña. Madrid	4	76	—	—	Camino.
M-CB-132	Guillermo Duque de la Vega, calle Cid, 7, 28863 Cobeña. Madrid	41	826	9	5	Pastos.
M-CB-132/2	Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid	3	57	—	—	Arroyo.
M-CB-133	Guillermo Duque de la Vega, calle Cid, 7, 28863 Cobeña. Madrid	82	1,532	9	6	Pastos.
M-CB-134	Bonifacio García Pérez, calle Mayor, 16, 28863 Cobeña. Madrid	104	2,176	9	131	Labor secoano.
M-CB-135	Maria del Carmen de Mesa Cava, calle Amargura, 3, 28863 Cobeña. Madrid	87	2,345	9	132	Labor secoano.
M-CB-136	Claudio Chisvert Juanete, plaza de Oriente, 3, 28863 Cobeña. Madrid	146	1,902	9	133	Labor secoano.
M-CB-137	Hermanidad de San Antón, Parroquia de San Cipriano, calle Olivo, 9, 28863 Cobeña. Madrid	110	962	9	1136	Labor secoano.
M-CB-138	Juan de Mesa Cava y hermanos, calle Madrid, 4, 28863 Cobeña. Madrid	110	1,008	9	137	Labor secoano.
M-CB-139	Claudio Chisvert Juanete, plaza de Oriente, 3, 28863 Cobeña. Madrid	3	44	9	138	Labor secoano.
M-CB-140	Ayuntamiento, calle Ajalvir, 2, 28863 Cobeña. Madrid	3	90	—	—	Camino.
M-CB-141	Juan de Mesa Cava y hermanos, calle Madrid, 4, 28863 Cobeña. Madrid	3	1,025	9	209	Labor secoano.
M-CB-142	Claudio Chisvert Juanete, plaza de Oriente, 3, 28863 Cobeña. Madrid	43	528	9	208	Labor secoano.
M-CB-143	Ayuntamiento, calle Ajalvir, 2, 28863 Cobeña. Madrid	3	95	—	—	Camino.
M-CB-144	Claudio Chisvert Juanete, plaza de Oriente, 3, 28863 Cobeña. Madrid	334	9,064	9	70	Labor secoano.
M-CB-145	Juan de Mesa Chisvert, calle Mayor, 14, 28863 Cobeña. Madrid	694	11,120	9	69	Labor secoano.
M-CB-146	Francisco y Juan de Mesa Cava, calle Madrid, 4, 28863 Cobeña. Madrid	0	72	9	72	Labor secoano.
M-CB-147	Guillermo Duque de la Vega, calle Cid, 7, 28863 Cobeña. Madrid	10	241	9	71	Labor secoano.
M-CB-148	Comunidad Autónoma de Madrid, Consejería de Transportes, Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, 28020 Madrid	7	216	—	—	Carretera M-103.
M-CB-149	«Proculivos, S. A.», plaza de la Encarnación, 10, 28013 Madrid	192	3,485	8	100	Labor secoano.
M-CB-150	Angel Antonio Redondo Crespo y hermanos, plaza Gralmo, 5, 28863 Cobeña. Madrid	0	18	8	5	Labor secoano.
M-CB-151	Antonio Redondo Fernández, calle Cantarranas, 6, 28863 Cobeña. Madrid	26	752	8	4	Labor secoano.
M-CB-152	Angel Antonio Redondo y hermanos, plaza Gralmo, 5, 28863 Cobeña. Madrid	70	1,368	8	7	Labor secoano.
M-CB-153	Maria de los Angeles González Moreno, calle Conquistadores, 1, 28863 Cobeña. Madrid	191	3,552	8	91	Labor secoano.
M-CB-154	José Redondo Fernández y hermanos, calle Mayor, 2, 28863 Cobeña. Madrid	72	1,226	8	86	Labor secoano.
M-CB-155	Guillermo Duque de la Vega, calle Cid, 7, 28863 Cobeña. Madrid	4	296	8	87	Labor secoano.
M-CB-156	Mariano Rodríguez Morales, calle Alejandro Saint Aubin, 3, 28045 Madrid	19	360	8	85	Labor secoano.
M-CB-156-bis	José Redondo Fernández, calle Mayor, 2, 28863 Cobeña. Madrid	19	360	8	85	Labor secoano.
M-CB-157	Agustín Hebrero Castro, plaza Gralmo, 7, 28864 Ajalvir. Madrid	35	665	8	83	Labor secoano.
M-CB-158	Herederos de Fernando Magariños Ramón, calle Tejera, 5, 28863 Cobeña. Madrid	88	1,639	8	82	Labor secoano.
M-CB-159	Marcelino Redondo Fernández, calle Madrid, 9, 28863 Cobeña. Madrid	48	931	8	81	Labor secoano.
M-CB-160	Esteban Fuentes Rodríguez, calle Mayor, 12, 28863 Cobeña. Madrid	41	798	8	80	Labor secoano.
M-CB-160-bis	Juan de Mesa Chisvert, calle Mayor, 14, 28863 Cobeña. Madrid	41	798	8	80	Labor secoano.
M-CB-161	Concepción Gallego Sánchez, calle Mayor, 14, 28863 Cobeña. Madrid	202	3,990	8	70	Labor secoano.
M-CB-162	Jesús Magariños Ramón, calle Tejera, 5, 28863 Cobeña. Madrid	78	1,216	8	72	Labor secoano.
<i>Término municipal: Paracuellos del Jarama</i>						
M-PR-200	Mariano de Jove Rodríguez de Torres y hermanos, calle Hermosilla, 55, 28001 Madrid	136	2,713	3	1	Labor secoano.
M-PR-201	Ayuntamiento, plaza de la Constitución, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	4	76	—	—	Camino.
M-PR-202	Mariano de Jove Rodríguez de Torres y hermanos, calle Hermosilla, 55, 28001 Madrid	1,050	19,916	4	1	Labor secoano.
M-PR-203	Pilar, María José y Pedro Puyol Garcini, calle Diego de León, 34, 6.º C, 28006 Madrid	180	3,387	4	3	Labor secoano.
M-PR-203/1	Ayuntamiento, plaza de la Constitución, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	3	57	—	—	Camino.
M-PR-204	Fermina Gallego González, calle Paloma, 5, 28864 Ajalvir. Madrid	123	2,366	17	12	Labor secoano.
M-PR-205	Cecilio Ramos Velázquez y hermanos, calle Iglesia, 17, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	116	2,204	17	14	Labor secoano.
M-PR-206	Antonio Gallego Sánchez, calle Mayor, 11, 28864 Ajalvir. Madrid	24	456	17	15	Labor secoano.
M-PR-207	José Bernardo Díaz, calle Luisa Fernanda, 7, 28008 Madrid	42	808	17	16	Labor secoano.
M-PR-208	Angel Lorenzo Arriego, calle Fuente Grande, 15, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	104	1,976	17	17	Labor secoano.
M-PR-209	Pilar, José María y Pedro Puyol Garcini, calle Diego de León, 36, 6.º C, 28006 Madrid	337	6,489	17	18	Labor secoano.
M-PR-210	Ignacia Gordo Marcos, plaza de la Constitución, 6, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	31	618	17	19	Labor secoano.
M-PR-210-bis	Agustín Bernardo Díaz, calle Real, 20, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	31	618	17	19	Labor secoano.
M-PR-211	Alejandro Lorenzo Lorenzo, calle Real de Burgos, 34, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	44	817	17	21	Labor secoano.
M-PR-211-bis	Saturnino Lorenzo de Pablo, paseo del Radar, 7, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	44	817	17	23	Labor secoano.
M-PR-212	Dionisio Ramos Domínguez, calle Real, 26, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	57	1,064	17	22	Labor secoano.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Log. M. L.	O tem. m ²	Polig.	Parcela	
M-PR-213	Cecilio Ramos Velázquez y hermanos, calle Iglesia, 17, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	30	551	17	23	Labor secoano.
M-PR-214	Daniel Bernardo Daiz, calle Chorrillo Alta, 23, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	47	924	17	26	Labor secoano.
M-PR-215	Fernanda Lorenzo Arriero, calle Real, 2, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	8	112	17	27	Labor secoano.
M-PR-216	Tomás Yeves Marcos y hermanos, ronda de las Cuestas, 47, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	43	798	17	28	Labor secoano.
M-PR-216-bis	Saturnino Lorenzo de Pablo, paseo del Radar, 7, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	43	798	17	28	Labor secoano.
M-PR-217	Isidoro Marcos Parra y hermanos, calle Carlos Ruiz, 10, 28864 Ajalvir. Madrid	26	480	17	31	Labor secoano.
M-PR-218	Angel Ramos Gordo, calle Brescia, 17, 28018 Madrid	14	219	17	32	Labor secoano.
M-PR-218-bis	Marcelino Ramos Gordo, calle Real, 15, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	14	219	17	32	Labor secoano.
M-PR-218/1	Ayuntamiento, plaza de la Constitución, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	4	76	—	—	Camino.
M-PR-219	Angel Ramos Gordo, calle Brescia, 17, 28028 Madrid	8	209	17	33	Labor secoano.
M-PR-219-bis	Marcelino Ramos Gordo, calle Real, 15, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	8	209	17	33	Labor secoano.
M-PR-220	Feliciana Achaques Bravo, calle Este, 3, 28864 Ajalvir. Madrid	64	1.283	17	34	Labor secoano.
M-PR-221	Mariano Achaques Gallego, calle San Blas, 16, 28864 Ajalvir. Madrid	64	1.221	17	37	Labor secoano.
M-PR-222	José Luis y Rosa María Ramos Montealegre, calle Melchor Fernández Almagro, 13, 28029 Madrid	109	2.048	17	38	Labor secoano.
M-PR-223	Federico y José María Pi Meco, calle Toledo, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	29	551	17	40	Labor secoano.
M-PR-224	Justa Saldaña Ramos y hermanos, calle Chamberí, 10, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	29	551	17	41	Labor secoano.
M-PR-225	Justo Lorenzo Marcos, calle Chorrillo, 7, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	34	642	17	42	Labor secoano.
M-PR-226	Milagros García Moreno, plaza de la Constitución, 2, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	25	461	17	43	Labor secoano.
M-PR-226-bis	Alfredo Muñoz García, plaza de la Constitución, 2, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	25	461	17	43	Labor secoano.
M-PR-227	Federico y José María Pi Meco, calle Toledo, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	202	3.815	17	44	Labor secoano.
M-PR-228	Eugenia Herrerros Paris, calle Chorrillo Bajo, 4, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	108	2.033	17	45	Labor secoano.
M-PR-229	Ana María Mesa Lorenzo, calle Santa Ana, 27, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	72	1.349	17	46	Labor secoano.
M-PR-230	Juan Lorenzo Arriero, calle Fuente Grande, 15, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	26	504	17	47	Labor secoano.
M-PR-231	Luis, Gloria y Purificación García Puerta, plaza de la Constitución, 2, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	15	266	17	48	Labor secoano.
M-PR-231-bis	Alfredo Muñoz García, plaza de la Constitución, 2, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	15	266	17	48	Labor secoano.
M-PR-232	Elena García García, calle Marquesa de la Torrecilla, 4, 28027 Madrid	16	309	17	49	Labor secoano.
M-PR-232-bis	Saturnino Lorenzo de Pablo, plaza del Radar, 7, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	16	309	17	49	Labor secoano.
M-PR-233	Concepción Gualix Martín, calle Tia Pepa, 4, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	29	570	17	50	Labor secoano.
M-PR-234	Francisco García García, calle Real, 43, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	40	760	17	51	Labor secoano.
M-PR-235	Federico y José María Pi Meco, calle Toledo, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	80	1.630	17	52	Labor secoano.
M-PR-235/1	Ayuntamiento, plaza de la Constitución, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	4	76	—	—	Camino.
M-PR-236	Federico y José María Pi Meco, calle Toledo, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	84	1.497	17	53	Labor secoano.
M-PR-237	Justas Pages González-Belandres, calle Rodríguez San Pedro, 70, 28015 Madrid	61	1.131	17	54	Labor secoano.
M-PR-238	Angel Ramos Gordo, calle Brescia, 17, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	19	357	17	55	Labor secoano.
M-PR-238-bis	Marcelino Ramos Gordo, calle Real, 15, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	19	357	17	55	Labor secoano.
M-PR-239	Telesforo Marcos Yeves, calle Valle de la Fuente, 8, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	21	399	17	56	Labor secoano.
M-PR-240	Federico y José María Pi Meco, calle Toledo, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	47	884	17	57	Labor secoano.
M-PR-241	Luis, Gloria y Purificación García Puerta, plaza de la Constitución, 2, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	41	765	17	58	Labor secoano.
M-PR-241-bis	Alfredo Muñoz García, plaza de la Constitución, 2, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	41	765	17	58	Labor secoano.
M-PR-242	Pedro Martín San Benito, calle La Fuente Grande, sin número, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	98	1.853	17	59	Labor secoano.
M-PR-243	Eugenia Muñoz San Benito, calle Olivo, 11, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	20	441	17	62	Labor secoano.
M-PR-244	Justas Pages González-Belandres, calle Rodríguez San Pedro, 70, 28015 Madrid	0	110	17	63	Labor secoano.
M-PR-244/1	Ayuntamiento, plaza de la Constitución, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	4	76	—	—	Camino.
M-PR-245	Federico y José María Pi Meco, calle Toledo, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	35	532	4	106	Labor secoano.
M-PR-246	Teresa Pages González-Belandres, calle Rodríguez San Pedro, 70, 28015 Madrid	12	234	4	107	Labor secoano.
M-PR-247	Justa Pages González-Belandres, calle Rodríguez San Pedro, 70, 28015 Madrid	21	352	4	108	Labor secoano.
M-PR-248	Guillermo Mesa Lorenzo, calle Real, 2, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	70	1.721	4	109	Labor secoano.
M-PR-248/1	Comunidad Autónoma de Madrid, Consejería de Transportes, Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, 28020 Madrid	20	540	—	—	Carretera M-113.
M-PR-249	Federico y José María Pi Meco, calle Toledo, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	60	1.216	5	81	Labor secoano.
M-PR-250	Justas Pages González-Belandres, calle Rodríguez San Pedro, 70, 28015 Madrid	0	36	5	74	Labor secoano.
M-PR-250/1	Ayuntamiento, plaza de la Constitución, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	4	76	—	—	Camino.
M-PR-251	Justa Pages González-Belandres, calle Rodríguez San Pedro, 70, 28015 Madrid	66	1.102	5	75	Labor secoano.
M-PR-252	Federico y José María Pi Meco, calle Toledo, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	80	1.512	5	72	Labor secoano.
M-PR-253	Emiliano Romero Velázquez, calle Real, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	0	152	5	69	Labor secoano.
M-PR-254	Angel Ramos Gordo, calle Brescia, 17, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	83	1.481	5	68	Labor secoano.
M-PR-254-bis	Marcelino Ramos Gordo, calle Real, 15, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	83	1.481	5	68	Labor secoano.
M-PR-255	Milagros García Moreno, plaza de la Constitución, 2, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	54	1.026	5	67	Labor secoano.
M-PR-255-bis	Alfredo Muñoz García, plaza de la Constitución, 2, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	54	1.026	5	67	Labor secoano.
M-PR-256	Eduardo Velasco Páramo, calle Atarre, 3, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	54	1.017	5	66	Labor secoano.
M-PR-257	Ana María Mesa Lorenzo, calle Santa Ana, 27, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	105	1.986	5	61	Labor secoano.
M-PR-258	Vicente Gallego Gallego, calle San Blas, 2, 28864 Ajalvir. Madrid	46	855	5	60	Labor secoano.
M-PR-259	Victoriano Bernardo Díaz, calle Iglesia, 5, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	73	1.387	5	59	Labor secoano.
M-PR-260	Pilar, José María y Pedro Puyol Garcini, calle Diego de León, 34, 6.º C, 28006 Madrid.	30	561	5	56	Labor secoano.
M-PR-261	Segunda Bernardo Díaz, calle Chorrillo Alta, 3, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	41	821	5	55	Labor secoano.
M-PR-261-bis	Saturnino Lorenzo de Pablo, paseo del Radar, 7, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	41	821	5	55	Labor secoano.
M-PR-262	María Ramos Velázquez, calle Mártires, 44, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	47	884	5	54	Labor secoano.
M-PR-263	Justa Pages González-Belandres, calle Rodríguez San Pedro, 70, 28015 Madrid	35	665	5	53	Labor secoano.
M-PR-264	Francisco García García, calle Real, 43, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	14	266	5	391	Labor secoano.
M-PR-265	Flora García García	14	266	5	389	Labor secoano.
M-PR-266	Alberto Adán e hijos	31	437	5	51	Labor secoano.
M-PR-267	Antonio Lorenzo Arriero, calle Chorrillo Alta, 6, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	30	570	5	50	Labor secoano.
M-PR-268	Cecilio Ramos Velázquez y hermanos, calle Iglesia, 17, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	24	442	5	49	Labor secoano.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Log. M. L.	O tem. m ²	Polig.	Parcela	
M-PR-269	Federico y José María Pi Meco, calle Toledo, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	31	599	5	44	Labor seco.
M-PR-270	Milagros García Moreno, plaza de la Constitución, 2, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	42	759	5	44	Labor seco.
M-PR-270-bis	Alfredo Muñoz García, plaza de la Constitución, 2, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	42	759	5	44	Labor seco.
M-PR-271	Angel Ramos Gordo, calle Brescia, 17, 28028 Madrid	0	20	5	43	Labor seco.
M-PR-271-bis	Marcelino Ramos Gordo, calle Real, 15, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	0	20	5	43	Labor seco.
M-PR-272	Justa Pages González-Belndres, calle Rodríguez San Pedro, 70, 28015 Madrid	96	1,853	5	19	Labor seco.
M-PR-273	María del Pilar García Ramos, calle Chorrillo Alta, 16, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	30	570	5	395	Labor seco.
M-PR-274	Federico y José María Pi Meco, calle Toledo, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	33	570	5	29	Labor seco.
M-PR-275	Cecilio Ramos Velázquez y hermanos, calle Iglesia, 17, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	18	371	5	30	Labor seco.
M-PR-276	Federico y José María Pi Meco, calle Toledo, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	103	2,775	5	21	Labor seco.
M-PR-277	Pilar García Moreno, plaza de la Constitución, 2, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	111	1,215	5	22	Labor seco.
M-PR-277-bis	Alfredo Muñoz García, plaza de la Constitución, 2, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	111	1,215	5	22	Labor seco.
M-PR-278	Ayuntamiento, plaza de la Constitución, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	5	95	—	—	Camino.
M-PR-279	Luis, Gloria y Purificación García Puerta, plaza de la Constitución, 2, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	35	684	9	13	Labor seco.
M-PR-279-bis	Alfredo Muñoz García, plaza de la Constitución, 17, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	35	684	9	13	Labor seco.
M-PR-280	Daniel Bernardo Díaz, calle Chorrillo, 23, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	50	931	9	14	Labor seco.
M-PR-281	Eduardo Velasco Páramo, calle Atarre, 3, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	54	1,159	9	15	Labor seco.
M-PR-282	Agustín Bernardo Díaz, calle Real, 20, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	90	1,696	9	16	Labor seco.
M-PR-283	Angel San Martín Bernardo, calle Santa Ana, 17, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	83	1,549	9	17	Labor seco.
M-PR-284	Herederos de Marcelino Ramos Velázquez (Rpte. Cecilio Ramos Velázquez), calle Iglesias, 17, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	40	760	9	18	Labor seco.
M-PR-285	Concepción García Moreno, plaza de la Constitución, 2, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	85	1,592	9	19	Labor seco.
M-PR-285-bis	Saturnino Lorenzo de Pablo, paseo del Radar, 7, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	85	1,592	9	19	Labor seco.
M-PR-286	Federico y José María Pi Meco, calle Toledo, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	509	9,399	9	20	Labor seco.
M-PR-287	Herederos de Marcelino Ramos Velázquez (Rpte. Cecilio Ramos Velázquez), calle Iglesia, 17, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	5	292	9	21	Labor seco.
M-PR-288	Fernando Bayo Velázquez y otros, calle Chorrillo, 5, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	32	608	9	45	Labor seco.
M-PR-288-bis	Rafael Lorenzo de Pablo, calle Real, 4, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	32	608	9	45	Labor seco.
M-PR-289	Agustín Ramos Alcantarilla, calle Real, 42, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	30	570	9	48	Labor seco.
M-PR-289-bis	Alfredo Muñoz García, plaza de la Constitución, 2, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	30	570	9	48	Labor seco.
M-PR-290	Alejandro Lorenzo Lorénzo, calle Real de Burgos, 34, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	28	532	9	47	Labor seco.
M-PR-290-bis	Saturnino Lorenzo de Pablo, paseo del Radar, 7, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	28	532	9	47	Labor seco.
M-PR-291	Inocente García Lorenzo y hermanos, calle Real, 35, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	32	608	9	51	Labor seco.
M-PR-292	Segundo Herreros Camacho y hermanos, calle Real, 43, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	27	475	9	52	Labor seco.
M-PR-293	Trinidad Lorenzo Marcos, calle Real de Burgos, 20, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	30	570	9	53	Labor seco.
M-PR-294	María de los Angeles Ramos Gordo, calle Alonso Cano, 44, 28003 Madrid	97	1,862	9	23	Labor seco.
M-PR-294-bis	Marcelino Ramos Gordo, calle Real, 15, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	97	1,862	9	23	Labor seco.
M-PR-294/1	Ayuntamiento, plaza de la Constitución, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	12	228	—	—	Camino.
M-PR-295	Eugenia Muñoz San Benito, calle Olivo, 11, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	15	266	8	3	Labor seco.
M-PR-296	Manuel Coronado Burgos y Matilde Gálvez Palacios, calle Carcana, 10, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	45	722	8	7	Labor seco.
M-PR-297	Herederos de Marcelino Ramos Velázquez (Rpte. Cecilio Ramos Velázquez), calle Iglesia, 17, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	20	594	8	6	Labor seco.
M-PR-298	Federico y José María Pi Meco, calle Toledo, 1, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	25	475	8	8	Labor seco.
M-PR-299	Francisco García García, calle Real, 43, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	15	285	8	9	Labor seco.
M-PR-300	Francisco García García, calle Real, 43, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	16	304	8	10	Labor seco.
M-PR-301	Francisco García García, calle Real, 43, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	45	855	8	12	Labor seco.
M-PR-302	María del Carmen Ramos Gordo, calle Rodríguez San Pedro, 22, 28015 Madrid	30	570	8	13	Labor seco.
M-PR-303	Mario Jorda Fernández	28	532	8	14	Labor seco.
M-PR-304	Marcelino, Luisa, María, Cecilia y Tomás Ramos Velázquez, calle Real, 48, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	21	409	8	15	Labor seco.
M-PR-305	María Gualix Areste, calle Antonia Herranz, 6, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	35	665	8	16	Labor seco.
M-PR-306	Victoriano Bernardo Díaz, calle Iglesia, 5, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	31	589	8	17	Labor seco.
M-PR-307	Carmen Muñoz Alcantarilla, calle Mesón, 16, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	14	266	8	18	Labor seco.
M-PR-308	Alejandro Lorenzo Lorenzo, calle Real de Burgos, 34, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	14	266	8	19	Labor seco.
M-PR-308-bis	Saturnino Lorenzo de Pablo, paseo del Radar, 7, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	14	266	8	19	Labor seco.
M-PR-309	María de las Mercedes Lorenzo Muñoz, calle Real, 19, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	14	266	8	20	Labor seco.
M-PR-310	Telesforo Marcos Yebe, calle Valle de la Fuente Grande, 8, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	14	266	8	21	Labor seco.
M-PR-311	Cecilio Ramos Velázquez, calle Iglesia, 17, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	16	319	8	22	Labor seco.
M-PR-312	Tomás y Toribio Yebe Marcos y herederos de Sagrario Yebe Marcos, ronda de las Cuestas, 47, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	19	352	8	24	Labor seco.
M-PR-312-bis	Saturnino Lorenzo de Pablo, paseo el Radar, 7, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	19	352	8	24	Labor seco.
M-PR-313	Cecilio Ramos Velázquez, calle Iglesia, 17, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	44	841	8	22	Labor seco.
M-PR-314	Fermin Ramos Muñoz, calle Ronda de las Cuestas, 12, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	83	2,325	8	25	Labor seco.
M-PR-315	Fermin Ramos Muñoz, calle Ronda de las Cuestas, 12, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	14	204	8	26	Labor seco.
M-PR-316	Juan Lorenzo Arriero, calle Fuente Grande, 15, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid.	55	1,045	8	27	Labor seco.
M-PR-317	Marcelino Ramos Gordo, calle Real, 15, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	51	2,432	8	28	Labor seco.
M-PR-318	Esteban Fernández Sampelayo	51	969	8	29	Labor seco.
M-PR-319	María de los Angeles Ramos Gordo, calle Alonso Cano, 44, 28003 Madrid	95	1,805	8	30	Labor seco.
M-PR-319-bis	Marcelino Ramos Gordo, calle Real, 15, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	95	1,805	8	30	Labor seco.
M-PR-320	Cecilio Ramos Velázquez y hermanos, calle Iglesia, 17, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	86	1,634	8	31	Labor seco.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Log. M. L.	O tem. m ²	Polig.	Parcela	
M-PR-321	Antonio Muñoz Muñoz, calle Olivo, 11, 28860 Paracuellos del Jarama. Madrid	91	1,748	8	32	Labor secoano.
M-PR-322	Miguel Sánchez López, calle Cristo, 10, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	52	965	8	33	Labor secoano.
M-PR-323	Maria Vicenta García Gómez y otros, avenida de la Constitución, 39, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	43	808	8	34	Labor secoano.
M-PR-324	Agustín Bernardo Díaz, calle Real, 20, 28850 Paracuellos del Jarama. Madrid	46	874	8	35	Labor secoano.
M-PR-325	Mariano Sánchez López, avenida de la Constitución, 45, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid.	45	855	8	36	Labor secoano.
M-PR-326	Luisa Fernández Carriedo, calle Manuel Sandoval, 17, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid.	89	1,691	8	38	Labor secoano.
M-PR-327	Andrés Ramos Muñoz, calle Ronda de las Cuestas, 14, 28850 Paracuellos del Jarama. Madrid	66	1,254	8	39	Labor secoano.
M-PR-328	Victoriano Bernardo Díaz, calle Iglesia, 5, 28850 Paracuellos del Jarama. Madrid	25	475	8	40	Labor secoano.
M-PR-329	Manuel Burgós y otros	84	1,596	8	41	Labor secoano.
M-PR-330	Maria del Carmen Ramos Gordo	39	741	8	42	Labor secoano.
M-PR-331	Juan Cumplido Vega, calle San Alberto, 1, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	51	969	8	43	Labor secoano.
M-PR-332	Segundo y Dionisio Herreros Dominguez	27	727	8	44	Labor secoano.
M-PR-333	Pilar García Morales Llorente, calle Huerta, 6, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	68	629	8	48	Labor secoano.
M-PR-334	Antonio Fernández Gaviña, calle Cristo, 24, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	0	464	8	47	Labor secoano.
M-PR-335	Juan Antúnez González, calle Hilados, 24, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	64	1,216	8	49	Labor secoano.
M-PR-336	Adelina Fernández Gaviña, calle Cristo, 24, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	31	589	8	50	Labor secoano.
M-PR-337	Manuel y Francisca Gómez Rodríguez, calle Vallerhermoso, 22, 28015 Madrid	205	3,506	8	54	Labor secoano.
M-PR-338	Eugenio, Adela y Victoria Navarro de Mesa, calle Libertad, 28, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	114	2,147	8	55	Labor secoano.
M-PR-339	Mariano Sánchez López, avenida de la Constitución, 45, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid.	17	659	8	56	Labor secoano.
M-PR-339/1	Ayuntamiento plaza de la Constitución, 1, 28850 Paracuellos del Jarama. Madrid	3	57	—	—	Camino.
<i>Término municipal: San Fernando de Henares</i>						
M-SF-400	«Quitana del Jarama, Sociedad Anónima», calle Julián Camarillo, 8, 28037 Madrid	516	9,956	2	2	Labor secoano.
M-SF-401	Cooperativa los Berrocales del Jarama, avenida los Viveros, sin número, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	18	342	2	2	Labor secoano.
M-SF-402	José Orche de Mesa, calle Fraguas, 18, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	251	6,036	2	3	Labor secoano.
M-SF-403	Maria Luisa del Hoyo Salcedo, plaza Mayor, 4, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	117	1,091	2	4	Labor secoano.
M-SF-403/1	Ayuntamiento, plaza España, 1, 28830 San Fernando de Henares. Madrid	14	378	—	—	Camino.
M-SF-403/2	«Enagás, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, 28028 Madrid	66	—	2	10	—
M-SF-404	Maria Vicenta García Gómez y otros, avenida de la Constitución, 31, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	159	2,969	2	10	Labor secoano.
M-SF-405	Cristina Milagros Burgos Vega, calle Soledad, 1, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	313	5,947	2	13	Labor secoano.
M-SF-405-bis	Juan García Bravo, calle San Sebastián, 34, 28864 Ajalvir. Madrid	313	5,947	2	13	Labor secoano.
M-SF-406	Juan José Sanz Frutos, calle Espejo, 4, 28026 Madrid	48	893	2	16	Labor secoano.
M-SF-406-bis	Ramón Fernández Villaplana, finca Los Villares, carretera de Ajalvir, kilómetro 7, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	48	893	2	16	Labor secoano.
M-SF-407	Carmen Fernández Villaplana, calle Cristo, 49, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	40	760	2	20	Labor secoano.
M-SF-408	Maria Vicenta García Gómez, avenida de la Constitución, 31, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	29	551	2	21	Labor secoano.
M-SF-409	Ramón Fernández Villaplana y hermana, finca Los Villares, carretera Torrejón-Ajalvir, kilómetro 7, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	282	5,123	2	22	Labor secoano.
M-SF-410	Sagrario de Mesa Escobedo, calle Cristo, 93, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	116	2,423	2	54	Labor secoano.
M-SF-411	Cristóbal Borrego Huertas y Rosario Muñoz-Cobo García, calle Príncipe de Vergara, 56, 28006 Madrid	24	475	2	53	Labor secoano.
M-SF-412	Maria del Carmen Cobo del Hoyo, calle Villamil, 15, 28039 Madrid	484	9,177	2	49	Labor secoano.
M-SF-412/1	Ayuntamiento, plaza España, 1, 28830 San Fernando de Henares. Madrid	16	209	—	—	Camino.
M-SF-413	Pilar Calvo y Sánchez de León, calle Monte Esquinza, 6, 28010 Madrid	338	4,056	2	66	Labor riego.
M-SF-414	Carmen Casanova Pérez y Tomás Esteban Pérez, calle General Pardiñas, 48, 28001 Madrid.	67	804	2	69	Labor riego.
M-SF-415	Cayo García Hernando, calle Alava, 5, 28017 Madrid	28	500	2	70	Labor riego.
M-SF-416	Josefa Cobo del Hoyo, calle Goiri, 28, 3.º D, 28039 Madrid	49	931	2	71	Labor riego.
M-SF-417	Luis Fernández Carriedo, calle Manuel Sandoval, 11, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid.	88	1,672	2	72	Labor secoano.
M-SF-418	Manuel Cobo Obregón, calle Españolito, 10, 28010 Madrid	198	3,762	2	73	Labor secoano.
M-SF-419	«Artimueble, Sociedad Anónima», carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 16, 28830 San Fernando de Henares. Madrid	50	1,330	2	80	Labor secoano.
M-SF-420	Manuel Cobo Obregón, calle Españolito, 10, 28010 Madrid	22	748	2	81	Labor secoano.
M-SF-420/1	MOPTMA Dirección General de Carreteras, paseo de la Castellana, 28046 Madrid	62	2,108	—	—	Carretera.
M-SF-421	«Construcciones Salamanca, Sociedad Anónima», calle Orense, 32, 28020 Madrid	367	7,176	4	150	Labor secoano.
M-SF-422	«Agropecuaria Corpas, Sociedad Anónima», calle General Dávila, 5, 9.º, 28003 Madrid.	33	1,058	4	149	Labor secoano.
M-SF-423	RENFE, avenida Pio XII, sin número, 28016 Madrid	54	1,828	4	128	Ferrocarril.
M-SF-424	«Agropecuaria Corpas, Sociedad Anónima», calle General Dávila, 5, 9.º, 28003 Madrid.	783	15,367	4	4	Labor riego.
M-SF-424/1	Ayuntamiento, plaza de España, 1, 28830 San Fernando de Henares. Madrid	4	76	—	—	Camino.
M-SF-425	«Agropecuaria Corpas, Sociedad Anónima», calle General Dávila, 5, 9.º, 28003 Madrid.	64	1,326	17	2	Labor riego.
M-SF-426	Herederos de Demetrio Damián Soler, calle Arroyo, 2, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid.	31	589	17	3	Labor riego.
M-SF-427	Maria Luisa y José Manuel Fernández García	48	912	17	4	Labor riego.
M-SF-427/1	Carmen, Pilar y Adoración Fernández Vilaplana, calle Cristo, 49, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	0	45	17	26	Labor riego.
M-SF-428	Felipe y José María Barral Moreno, calle Cristo, 87, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid.	70	1,321	17	6	Labor riego.
M-SF-429	José Luis Vallejo Vallejo, calle Gabriel Lobo, 10, 28002 Madrid	34	646	17	8	Vivero.
M-SF-429/1	José Luis Vallejo Vallejo, calle Gabriel Lobo, 10, 28002 Madrid	9	171	17	9	Labor riego.
M-SF-430	Ramón, Jesús y Pablo Antonio López Yela Damián, avenida de Portugal, 5, 28011 Madrid.	46	874	17	10	Labor riego.
M-SF-430/1	Ayuntamiento, plaza de España, 1, 28830 Madrid	3	57	—	—	Camino.
M-SF-431	Francisca Navarro Rodríguez, calle Pesquera, 22, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	45	855	17	39	Labor riego.
M-SF-432	Jesús, Lucia, Santiago y Domingo Pérez Pérez, calle Cervantes, 9, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	113	2,128	17	16	Labor riego.
M-SF-433	José María y Felipe Barral Moreno, calle Manuel Sandoval, 14-16, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	28	532	17	19	Labor riego.
M-SF-434	José María, Mariano Martín-López Rodríguez y Tomás Martín-López, calle Quintana, 1, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	101	1,910	17	20	Labor riego.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Log. M. L.	O tem. m ²	Polig.	Parcela	
M-SF-435	Andrés Barral Moreno, plaza Mayor, 22, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	27	509	17	24	Labor riego.
M-SF-436	Asunción, Trinidad y Esteban Barral Fernández, calle Cristo, 26, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	98	1,848	17	23	Labor riego.
M-SF-437	Maria Jesús Fernández Gabiña y Sobrinos, Cristo, 24, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	110	2,084	17	27	Labor riego.
M-SF-438	Joaquín, Rosario, José M. y Emilia Barral Coronado, plaza Mayor, 22, 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid	58	1,121	17	31	Labor riego.
M-SF-439	«Castillo de Cisneros, Sociedad Anónima»	384	7,594	18	2	Labor riego.
M-SF-440	Comisaría de Aguas del Tajo. MOPTMA. Nuevos Ministerios, paseo de la Castellana, 67, 28001 Madrid	86	3,480	—	—	Río.
M-SF-441	Isabel Carmena Diaz, calle Cavanilles, 49, 28007 Madrid	185	4,335	16	3	Labor riego.
M-SF-441/1	Ayuntamiento, plaza de España, 1, 28830 San Fernando de Henares. Madrid	4	76	—	—	Camino.
M-SF-442	Justo y Petra García Morneno, plaza de España, 7, 28830 San Fernando de Henares. Madrid	111	1,854	16	73	Labor riego.
M-SF-443	Perfecto Ortiz Puig, Miguel García Puerta y otro, calle Coslada, 22, 28830 San Fernando de Henares. Madrid	6	350	16	5	Labor riego.
M-SF-444	Pilar Pérez Alvarez, calle José Alix Alix, 9, 28830 San Fernando de Henares. Madrid	0	162	16	5	Labor riego.
M-SF-445	Luisa Pérez Alvarez, calle Jarama, 1, 28830 San Fernando de Henares. Madrid	27	351	16	15	Labor riego.
M-SF-446	Clementa Josefina García Cuenca, calle Libertad, 5, 28830 San Fernando de Henares. Madrid	15	285	16	18	Labor riego.
M-SF-447	Luis, José, Joaquín, Félix y Manuel Barral Rubio, plaza Hermanos Falcó y Alvarez de Toledo, 17, 28042 Madrid	6	114	16	19	Labor riego.
M-SF-448	Clementa Josefina García Cuenca, calle Libertad, 5, 28830 San Fernando de Henares. Madrid	23	428	16	22	Labor riego.
M-SF-449	Luis, José Joaquín, Félix y Manuel Barral Rubio, plaza Hermanos Falcó y Alvarez de Toledo, 17, 28042 Madrid	12	228	16	26	Labor riego.
M-SF-450	Herederos de Angel Alvarez Rubio (hermanos Alvarez Casado), avenida de la Constitución, 10, 28830 San Fernando de Henares. Madrid	74	953	16	27	Labor riego.
M-SF-451	José Julio Sánchez Pérez y otro	20	380	16	29	Labor riego.
M-SF-452	Clementa Josefina García Cuenca, calle Libertad, 5, 28830 San Fernando de Henares. Madrid	58	1,093	16	44,47	Labor riego.
M-SF-453	Javier Alvarez Barral y tres más	39	732	16	46	Labor riego.
M-SF-453/1	Comunidad de Regantes	9	171	—	—	Acequia.
M-SF-454	María del Pilar Gómez Carmena, calle Nazario Calonge, 1, 28830 San Fernando de Henares. Madrid	193	3,667	16	45	Labor riego.
M-SF-455/1	Ayuntamiento, plaza de España, 1, 28850 San Fernando de Henares. Madrid	4	76	—	—	Camino.
M-SF-455/2	Comunidad de Regantes	32	608	—	—	Acequia.
M-SF-456	María del Pilar Gómez Carmena, calle Nazario Calonge, 1, 28830 San Fernando de Henares. Madrid	819	15,381	13	1	Labor riego.
M-SF-457	María del Pilar Gómez Carmena, calle Nazario Calonge, 1, 28830 San Fernando de Henares. Madrid	132	2,508	13	2	Labor riego.
M-SF-458	María José y María Luisa Carmena Martínez	250	4,767	13	16	Labor riego.
M-SF-459	Comunidad de Regantes	21	415	—	—	Acequia.
M-SF-460	Ayuntamiento, plaza España, 1, 28830 San Fernando de Henares. Madrid	291	1,550	—	—	Camino.
<i>Término municipal: Rivas-Vaciamadrid</i>						
M-RV-200	Ayuntamiento, plaza Diecinueve de Abril, sin número, 28529 Rivas-Vaciamadrid. Madrid	361	1,875	—	—	Camino.
M-RV-201	María del Pilar, María Rosa, Alvaro y Laura Satrustegui Figueroa; Antonio, Alfonso y María del Pilar Satrustegui Sotomayor; Gonzalo, Ana, Paloma y Lucía Satrustegui Spinelli (rpte. Víctor Carrascal Felgueroso), calle Pedro de Valdivia, 38, 28006 Madrid	232	4,400	1	2	Labor secano.
M-RV-201/1	María del Pilar, María Rosa, Alvaro y Laura Satrustegui Figueroa; Antonio, Alfonso y María del Pilar Satrustegui Sotomayor; Gonzalo, Ana, Paloma y Lucía Satrustegui Spinelli (rpte. Víctor Carrascal Felgueroso), calle Pedro de Valdivia, 38, 28006 Madrid	5	95	—	—	Camino.
M-RV-202	María del Pilar, María Rosa, Alvaro y Laura Satrustegui Figueroa; Antonio, Alfonso y María del Pilar Satrustegui Sotomayor; Gonzalo, Ana, Paloma y Lucía Satrustegui Spinelli (rpte. Víctor Carrascal Felgueroso), calle Pedro de Valdivia, 38, 28006 Madrid	178	3,790	1	1	Labor secano.
M-RV-203	Ayuntamiento, plaza Diecinueve de Abril, sin número, 28529 Rivas-Vaciamadrid. Madrid	3	57	—	—	Camino.
M-RV-204	«Gracián Ramirez, S. A.» (rpte. José Sainz y Ramirez Saavedra), calle Almagro, 27, 28010 Madrid	819	15,542	7	4	Labor secano.
M-RV-205	Comunidad de Madrid, Consejería de Transportes, Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, 28020 Madrid	22	576	—	—	Carretera.
M-RV-206	«Gracián Ramirez, S. A.» (rpte. José Sainz y Ramirez de Saavedra), calle Almagro, 27, 28010 Madrid	390	7,476	7	2	Labor secano.
M-RV-206/1	Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid	7	133	—	—	Conducción de agua.
M-RV-207	Ayuntamiento, plaza Diecinueve de Abril, sin número, 28529 Rivas-Vaciamadrid. Madrid	4	76	—	—	Camino.
M-RV-208	«Gracián Ramirez, S. A.» (rpte. José Sainz y Ramirez de Saavedra), calle Almagro, 27, 28010 Madrid	762	15,128	6	2	Labor secano.
M-RV-209	Hermanos Del-Re Tenreiro, calle Castelló, 71, 28001 Madrid	749	14,123	6	1	Labor secano.
M-RV-210	Comunidad de Madrid, Dirección General de Agricultura y Alimentación, Servicio de Estructuras, Sección de Vías Pecuarias, calle Ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid	68	764	—	—	Cañada.
M-RV-211	Comunidad de Madrid, Dirección General de Agricultura y Alimentación, Servicio de Estructuras, Sección de Vías Pecuarias, calle Ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid	0	500	6	—	Huerta.
M-RV-211-bis	Desconocido	—	—	—	—	—
M-RV-212	Comunidad de Madrid, Dirección General de Agricultura y Alimentación, Servicio de Estructuras, Sección de Vías Pecuarias, calle Ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid	0	85	6	—	Huerta.
M-RV-212-bis	Desconocido	—	—	—	—	—
M-RV-213	«Ferrocarril de Tajuña, S. A.», estación terminal de Vicálvaro, 28022 Madrid	10	273	—	—	Ferrocarril.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Log. M. L.	O tem. m ²	Polig.	Parcela	
<i>Término municipal: Madrid (Vicálvaro)</i>						
M-VI-300	Comunidad de Madrid, Consejería de Transportes, Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, 28020 Madrid	11	374	—	—	Carretera M-216.
M-VI-301	María del Pilar, María Rosa, Alvaro y Laura Satrústegui Figueroa; Antonio, Alfonso y María del Pilar Satrústegui Sotomayor; Gonzalo, Ana, Paloma y Lucía Satrústegui Spinelli (rpte. Victor Carrascal Felgueroso), calle Pedro de Valdivia, 38, 28006 Madrid	451	8,822	3	71	Pastos.
M-VI-302	Montepío de Previsión Social de la C. G. de Abastecimientos y Transportes, calle Almagro, 33, 28010 Madrid	1,766	34,754	3	70	Pastos.
M-VI-303	Comunidad de Madrid, Consejería de Transportes, Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, 28020 Madrid	14	476	—	—	Carretera M-203.
M-VI-304	«Cotorredondo, S. A.» (rpte. Rafael Onieva Ariza), calle Apolonio Morales, 19, 28036 Madrid	0	30	10	105	Labor secoano.
M-VI-304/1	Ayuntamiento de Madrid, plaza de Don Antonio de Andrés, sin número, 28032 Madrid	8	175	—	—	Camino.
M-VI-305	«Cotorredondo, S. A.» (rpte. Rafael Onieva Ariza), calle Apolonio Morales, 19, 28036 Madrid	50	1,352	10	102	Labor secoano.
M-VI-306	«Cotorredondo, S. A.» (rpte. Rafael Onieva Ariza), calle Apolonio Morales, 19, 28036 Madrid	712	13,750	11	50	Olivar y labor secoano.
M-VI-306/1	Comisaria de Aguas del Tajo, MOPTMA Nuevos Ministerios, paseo de la Castellana, 67, 28046 Madrid	2	38	—	—	Arroyo.
M-VI-307	«Cotorredondo, S. A.» (rpte. Rafael Onieva Ariza), calle Apolonio Morales, 19, 28036 Madrid	145	2,765	11	48	Labor secoano.
M-VI-307/1	Ayuntamiento de Madrid, calle de Don Antonio de Andrés, sin número, 28032 Madrid	3	57	—	—	Camino.
M-VI-308	«Cotorredondo, S. A.» (rpte. Rafael Onieva Ariza), calle Apolonio Morales, 19, 28036 Madrid	369	6,718	11	49	Labor secoano.
M-VI-309	Ricardo Duque de Estrada Tejada (rpte. Carlos de la Morena Romano), paseo de la Castellana, 155, 5.º A, 28006 Madrid	0	175	11	33	Labor secoano.
M-VI-310/1	«Transportes Carrasco, S. A.», camino de Vinateros, 53, 28030 Madrid	33	732	11	31	Pastos.
M-VI-310/2	«Transportes Carrasco, S. A.», camino de Vinateros, 53, 28030 Madrid	122	2,254	10	30	Labor secoano.
M-VI-310/3	«Transportes Carrasco, S. A.», camino de Vinateros, 53, 28030 Madrid	90	1,996	10	29	Pastos.
M-VI-311	Matilde y Feliciano Morales Villa, calle Sierra Vieja, 73, 28031 Madrid	255	4,860	11	51	Labor secoano.
M-VI-312	Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Dirección General de Carreteras, Nuevos Ministerios, paseo de la Castellana, 67, 28046 Madrid	60	2,040	—	—	Carretera.
<i>Término municipal: Madrid (Vallecas)</i>						
M-VA-600	Manuel Martínez Peláez, calle Conde de Peñalver, 20, 28006 Madrid	187	3,834	7	95	Pastos.
M-VA-601	María Luisa Albertos Perpiñán y otros, calle Gavia Seca, 7, 28031 Madrid	110	2,252	7	95	Labor secoano.
M-VA-602	Productos San Diego, calle Julio Chellini, 2, 28038 Madrid	157	2,998	7	99	Pastos.
M-VA-603	Artemio Mazariegos García, avenida Carabanchel Alto, 124, 28041 Madrid	60	1,112	7	89	Labor secoano.
M-VA-604	Sócrates García García y Ginés Sanz Sánchez, calle Narváez, 55, 28009 Madrid	216	4,142	7	101	Pastos.
M-VA-604/1	Ayuntamiento de Madrid, avenida de la Albufera, 42, 28038 Madrid	5	95	—	—	Camino.
M-VA-605	Carmen, Juliana, Soledad y Venancio Martínez González, calle Real de Arganda, 8, 28031 Madrid	180	3,458	8	75	Labor secoano.
M-VA-606	Ramón y Ceferino Peña García, calle Sierra de Palomeras, 29-1.º, 28031 Madrid	22	409	8	74	Labor secoano.
M-VA-607	Miguel Domingo Mouro, calle Francisco Alvarez, 63, 28051 Madrid	21	410	8	73	Labor secoano.
M-VA-608	Cristalería Cerrajería Hermanos Benito, calle Eulogio Pedreiro, 7, 28031 Madrid	37	631	8	72	Labor secoano.
M-VA-608/1	Ayuntamiento de Madrid, avenida de la Albufera, 42, 28038 Madrid	13	214	—	—	Camino.
M-VA-609	Desconocido	0	40	8	79	—
M-VA-610	Serafina y Rosalia Ventoso Hernández, calle Pont de Molins, 68, 28038 Madrid	66	1,244	8	70	Labor secoano.
M-VA-611	José Antonio Suárez Incalín Sanjurjo, avenida de los Toreros, 49, 28028 Madrid	108	1,939	8	69	Labor secoano.
M-VA-612	Gregorio Plaza Chico, calle Sierra del Brezo, 1, 28031 Madrid	158	3,002	8	68	Labor secoano.
M-VA-613	Herederos de Pedro Santos Bartolomé, calle Sierra Vieja, 74, 28031 Madrid	65	1,463	8	67	Labor secoano.
M-VA-613/1	Ayuntamiento de Madrid, avenida de la Albufera, 42, 28038 Madrid	4	67	—	—	Camino.
M-VA-614	Ana Santos Tejedor y Jesús Santos Díez, paseo Reina Cristina, 9, 28014 Madrid	65	1,250	8	85	Labor secoano.
M-VA-615	Carmen, Juliana, Soledad y Venancio Martínez González, calle Real de Arganda, 8, 28031 Madrid	90	1,653	8	64	Labor secoano.
M-VA-616	María del Carmen Lázaro Alvarez, calle Laurel, 3, 28005 Madrid	124	2,385	8	83	Labor secoano.
M-VA-617	José Antonio López Bethencourt y hermana, calle Santamaría, 10, 28009 Madrid	273	5,078	8	82	Labor secoano.
M-VA-617/1	Ayuntamiento de Madrid, avenida de la Albufera, 42, 28038 Madrid	3	57	—	—	Camino.
M-VA-618	Juan Antonio Sánchez Picazo, avenida de la Albufera, 491, 28031 Madrid	104	1,986	9	15	Labor secoano.
M-VA-619	Agustín Martínez Tabernero, avenida Menéndez Pelayo, 89, 28007 Madrid	47	1,025	9	14	Labor secoano.
M-VA-620	Angel y Eusebio Merino Merino, calle Alcalde Sainz de Baranda, 41, 28009 Madrid	274	5,074	9	16	Labor secoano.
M-VA-621	Francisca Merino González, calle Alcalde Sainz de Baranda, 41, 28009 Madrid	246	4,651	9	25	Labor secoano.
M-VA-622	Agustín Martínez Tabernero, avenida Menéndez Pelayo, 89, 28007 Madrid	166	3,164	9	18	Labor secoano.
M-VA-623	Antonio Andrés García, calle Sierra Nevada, 26, 28018 Madrid	206	3,862	9	19	Labor secoano.
M-VA-624	Silvino Martín Izquierdo	191	3,572	9	21	Labor secoano.
M-VA-625	Laurentino García Sanz	102	1,963	9	22	Labor secoano.
M-VA-626	María del Carmen Lázaro Alvarez, calle Laurel, 3, 28005 Madrid	26	494	9	23	Labor secoano.
M-VA-627	«Dolna, S. A.», paseo de la Castellana, 155, 5.º A, 28006 Madrid	138	2,767	9	24	Labor secoano.
M-VA-627/1	Ayuntamiento de Madrid, avenida de la Albufera, 42, 28038 Madrid	3	57	—	—	Camino.
M-VA-628	«Zapata, S. A.», calle Luchana, 33, 28010 Madrid	32	684	10	4	Labor secoano.
M-VA-629	«Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», calle Fernán González, 29, 28009 Madrid	320	6,023	10	6	Labor secoano.
M-VA-630	«Dragados y Construcciones, S. A.», paseo Alameda de Osuna, 50, 28042 Madrid	417	5,114	10	5	Acceso y zona aparcamiento.
M-VA-630/1	Comunidad de Madrid, Dirección General de Agricultura y Alimentación, Servicio de Estructuras, Sección de Vías Pecuarias, calle Ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid	0	710	—	—	—
M-VA-630/1bis	Desconocido	—	—	—	—	—
M-VA-631	«Dragados y Construcciones, S. A.», paseo Alameda de Osuna, 50, 28042 Madrid	70	1,284	10	17	Labor secoano.
M-VA-632	Manuel, Joaquín, Carlos y Francisco Miguel Requena, calle Esparteros, 8, 28012 Madrid	38	689	10	16	Labor secoano.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Log. M. L.	O tem. m ²	Polig.	Parcela	
M-VA-633	Presentación Roldán Jordán	28	532	10	15	Labor seco.
M-VA-634	Manuel, Joaquín, Carlos y Francisco Miguel Requena, calle Esparteros, 8, 28012 Madrid.	106	2,043	10	14	Labor seco.
M-VA-635	Rafael Requena Lázaro y María del Carmen Lázaro Álvarez, calle Laurel, 3, 28005 Madrid.	63	1,197	10	13	Labor seco.
M-VA-635/1	Ayuntamiento de Madrid, avenida de la Albufera, 42, 28038 Madrid	3	57	—	—	Camino.
M-VA-636	Ayuntamiento de Madrid, avenida de la Albufera, 42, 28038 Madrid	309	5,770	11	106	Pastos.
M-VA-637	«Unión Española de Explosivos, S. A.», calle Claudio Coello, 124, 28006 Madrid	90	1,759	11	104	Labor seco.
M-VA-637/1	Ayuntamiento de Madrid, avenida de la Albufera, 42, 28038 Madrid	3	57	—	—	Camino.
M-VA-638	Felipe Álvarez Aguado, calle Sierra Gorda, 13, 28031 Madrid	0	393	11	75	Labor seco.
M-VA-639	Felipe Álvarez Aguado, calle Sierra Gorda, 13, 28031 Madrid	202	3,490	11	76	Labor seco.
M-VA-640	Luis Fernando y Ana María Escolar Cuerno, calle Pico de la Ciera, 11, 28031 Madrid.	594	11,258	11	97	Labor seco.
M-VA-640/1	Ayuntamiento de Madrid, avenida de la Albufera, 42, 28038 Madrid	7	133	—	—	Camino.
M-VA-641	Herederos de Pedro Santos Bartolomé, calle Sierra Vieja, 74, 28031 Madrid	403	7,572	16	21	Labor seco.
M-VA-642	Francisco Javier Azcárate Larumbe	163	3,145	16	20	Labor seco.
M-VA-643	Amancio Rincón Ponce y Ana María Benito González, calle Sor Angela de la Cruz, 24, 28020 Madrid	69	1,425	16	22	Labor seco.
M-VA-644	Antonio Hernández-Ros Murcia y hermanos, calle Jericó, 3, 28007 Madrid	335	6,602	16	43	Pastos.
<i>Término municipal: Getafe</i>						
M-GE-1.300	Ayuntamiento, calle Ramón y Cajal, sin número, 28902 Getafe. Madrid	9	374	—	—	Camino.
M-GE-1.301	Ayuntamiento de Madrid, avenida de la Albufera, 42, 28038 Madrid	17	350	—	—	Colector.
M-GE-1.302	Antonio Hernández-Ros Murcia y hermanos, calle Jericó, 3, 28007 Madrid	490	9,796	31	4	Huerta riego.
M-GE-1.303	Luis y Paloma Mac-Crohon Garay, calle Ayala, 58, 3.º A, 28001 Madrid	48	1,388	31	51	Pastos.
M-GE-1.304	José Escolar García, plaza de España, 8, 28944 Fuenlabrada. Madrid	278	7,794	31	40	Prado riego.
M-GE-1.305	Comisaría de Aguas del Tajo, MOPTMA, paseo de la Castellana, 67, 28046 Madrid.	63	2,480	—	—	Río Manzanares.
M-GE-1.306	José Escolar García, plaza de España, 8, 28994 Fuenlabrada. Madrid	549	11,377	31	43, 48	Labor riego.
M-GE-1.307	Eduardo, Basilio, Ana, José Antonio y Milagros Gurrea Garrigosa, calle Ferraz, 71, 5.º D, 28008 Madrid	153	2,926	31	17	Labor seco.
M-GE-1.307/1	Ayuntamiento, Calle Ramón y Cajal, sin número, 28902 Getafe. Madrid	4	76	—	—	Camino.
M-GE-1.308	Eduardo, Basilio, Ana, José Antonio y Milagros Gurrea Garrigosa, calle Ferraz, 71, 5.º D, 28008 Madrid	57	1,096	31	11	Labor seco.
M-GE-1.309	C.A.M., Consejería de Transportes, Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, 28020 Madrid	23	621	—	—	Carretera.
M-GE-1.310	Francisco Valtierra Sainero y hermanos, calle Hospital de San José, 41, 28901 Getafe. Madrid	246	4,258	35	2	Labor seco.
M-GE-1.311	Eduardo, Basilio, Ana, José Antonio y Milagros Gurrea Garrigosa, calle Ferraz, 71, 5.º D, 28008 Madrid	306	5,272	35	1	Labor seco.
M-GE-1.312	Angeles Azofra Cervera, calle Madrid, 28, 28902 Getafe. Madrid	0	505	35	3	Labor seco.
M-GE-1.313	Julio Manzano Ruiz, calle Vicente Carballal, 5, 28021 Madrid	82	1,537	35	4	Viña.
M-GE-1.314	Ramón Rato Figueredo, calle Jorge Juan, 15, 28001 Madrid	0	363	35	35	Viña.
M-GE-1.314/1	Ayuntamiento, calle Ramón y Cajal, sin número, 28902 Getafe. Madrid	3	57	—	—	Camino.
M-GE-1.315	Ramón Rato Figueredo, calle Jorge Juan, 15, 28001 Madrid	15	333	35	59	Viña.
M-GE-1.316	Carmen Benavente Benavente, calle Menéndez Pelayo, 67, 13 C, 28009 Madrid	18	338	35	57	Labor seco.

Instalaciones auxiliares

Nomenclatura utilizada: PO + Posición; EPC + Estación protección catódica; LE + Línea eléctrica

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		Log. M. L.	O tem. m ²	Exp. m ²	Polig.	Parcela	
<i>Término municipal: Cobeña</i>							
M-ACB-100-PO	Antonio Sánchez Vega, calle Pedro Colmenar, 11, 28700, San Sebastián de los Reyes. Madrid	—	—	9	1	1	Labor seco.
<i>Término municipal: Rivas Vaciamadrid</i>							
M-RV-208-PO	«Gracián Ramirez, S. A.» (rpte. José Sainz y Ramirez de Saavedra), calle Almagro, 27, 28010 Madrid	—	—	940	6	2	Labor seco.
<i>Término municipal: Madrid (Vallecas)</i>							
M-VA-627-PO	«Dolna, S. A.», paseo de la Castellana, 155, 5.º A, 28006 Madrid	—	—	180	9	24	Labor seco.
<i>Término municipal: Getafe</i>							
M-GE-1.310-PO	Francisco Valtierra Sainero y hermanos, calle Hospital de San José, 41, 28901 Getafe. Madrid	—	—	9	35	2	Labor seco.
M-GE-1.315-EPC	Ramón Rato Figueredo, calle Jorge Juan, 15, 28001 Madrid	131	715	—	35	59	Viña.
M-GE-1.316-EPC	Carmen Benavente Benavente, calle Menéndez Pelayo, 67, 13 C, 28009 Madrid	17	68	—	35	57	Labor seco.
M-GE-1.316-PO	Carmen Benavente Benavente, calle Menéndez Pelayo, 67, 13 C, 28009 Madrid	—	—	1,336	35	57	Labor seco.
M-GE-1.317-PO	Mariano Jesús Bueno García	—	—	224	35	56	Labor seco.

MINISTERIO DE CULTURA

Registro General de la Propiedad Intelectual

Notificación recaída en la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Fotomatón», presentada por don Luis Briales Casuso

Por Resolución de fecha 14 de marzo de 1995, la Registradora General de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de la obra titulada «Fotomatón», presentada por don Luis Briales Casuso ante el Registro General de la Propiedad Intelectual.

Intentada la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la resolución citada el siguiente extracto:

«Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Fotomatón» (M 22204/94), presentada por don Luis Briales Casuso, se acordó de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 29 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación de la inscripción, ya que al habersele notificado mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el día 12 de diciembre de 1994, el escrito número de salida 2.026, de fecha 23 de junio de 1994, donde constaban los defectos subsanables de la referida solicitud y documentos anejos, que se da por íntegramente reproducido, no ha procedido en el plazo de tres meses concedido para ello, a la mencionada subsanación.»

Contra este acuerdo podrá ejercitarse ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 13 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de abril de 1995.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero Ramos.—28.963-E.

Notificación recaída en la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Cartera de Clientes», presentada por don José Javier Montero López

Por Resolución de fecha 9 de marzo de 1995, la Registradora general de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de la obra titulada «Cartera de Clientes», presentada por don José Javier Montero López ante el Registro General de la Propiedad Intelectual.

Intentada la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la Resolución citada el siguiente extracto:

Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titu-

lada «Cartera de Clientes» (Tf-176/92), presentada por don José Javier Montero López, se acordó de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 29 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación de la inscripción, ya que al habersele notificado mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el día 29 de noviembre de 1994, el escrito número de salida 2.446, de fecha 1 de septiembre de 1994, donde constaban los defectos subsanables de la referida solicitud y documentos anejos, que se da por íntegramente reproducido, no ha procedido en el plazo de tres meses concedido para ello a la mencionada subsanación.

Contra este acuerdo podrá ejercitarse ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 13 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de abril de 1995.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero Ramos.—28.958-E.

Notificación recaída en las solicitudes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de las obras tituladas «Análisis funcional para la creación y gestión de base de datos de clientes» y «Análisis para la gestión integrada y modular para sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y gestora de F. Pensiones», presentadas por don Antonio Perezgrueso López

Por Resolución de fecha 14 de marzo de 1995, la Registradora general de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de las obras tituladas «Análisis funcional para la creación y gestión de base de datos de clientes» y «Análisis para la gestión integrada y modular para sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y gestora de F. Pensiones», presentadas por don Antonio Perezgrueso López ante el Registro General de la Propiedad Intelectual.

Intentada la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la Resolución citada el siguiente extracto:

Vistas las solicitudes de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de las obras tituladas «Análisis funcional para la creación y gestión de base de datos de clientes» y «Análisis para la gestión integrada y modular para sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y gestora de F. Pensiones» (M-5035/92) y (5036/92), presentadas por don Antonio Perezgrueso López, se acordó de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 29 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación de la inscripción, ya que al habersele notificado mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el día 29 de noviembre de 1994, el escrito número de salida 2.833, de fecha 18 de octubre de 1994, donde constaban los defectos subsanables de la referida solicitud y documentos anejos, que se da por íntegramente reproducido, no ha procedido en el plazo de tres meses concedido para ello a la mencionada subsanación.

Contra este acuerdo podrá ejercitarse ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes, de con-

formidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 13 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de abril de 1995.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero Ramos.—28.961-E.

Notificación recaída en la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Contawin 5x», presentada por don Norberto Cerón Vargas

Por Resolución de fecha 16 de marzo de 1995, la Registradora general de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de la obra titulada «Contawin 5x», presentada por don Norberto Cerón Vargas ante el Registro General de la Propiedad Intelectual.

Intentada la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la Resolución citada el siguiente extracto:

Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Contawin 5x» (PM 28/92), presentada por don Norberto Cerón Vargas, se acordó de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 29 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación de la inscripción, ya que al habersele notificado mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el día 13 de diciembre de 1994 el escrito número de salida 1.718, de fecha 30 de mayo de 1994, donde constaban los defectos subsanables de la referida solicitud y documentos anejos, que se da por íntegramente reproducido, no ha procedido en el plazo de tres meses concedido para ello a la mencionada subsanación.

Contra este acuerdo podrá ejercitarse ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 13 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de abril de 1995.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero Ramos.—28.954-E.

Notificaciones recaídas en las solicitudes de inscripción de las obras, número de Registro (M-3000/1992); (B-6156/1992); (M-13263/1993)

La Registradora general de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de diversas obras presentadas ante el Registro General de la Propiedad Intelectual.

Intentada la notificación personal de tales denegaciones a los interesados, según obra en las actuaciones correspondientes, y conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tales notificaciones personales no han podido realizarse.

A efectos de notificación a los interesados y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el siguiente extracto de las resoluciones denegatorias correspondientes, de contenido común, por lo que se procede a su acumulación.

En consecuencia, vistas las solicitudes de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de las siguientes obras:

«Proposal for Eurodisney», presentada por doña Teresa Belanstegui Aranzábal (M-3000/1992).

«Programa control de calidad», presentada por don Juan Antonio Loste Madoz (B-6156/92).

«Mis Secretillos-Carmen Sevilla», presentada por don Constantino Blanco Rodríguez (M-13263/93).

Se acuerda de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 29 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación de las inscripciones, ya que al haberseles notificado fehacientemente mediante el oportuno escrito, según consta en el correspondiente aviso de recibo obrante en las respectivas actuaciones los defectos subsanables de sus solicitudes de inscripción y documentación anejos, los interesados no han procedido en el plazo de tres meses concedido para ello, en dicho escrito, a la mencionada subsanación.

Contra este acuerdo podrá ejercitarse ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 13 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Madrid, 17 de abril de 1995.—La Registradora general, María del Pilar Rodríguez-Toquero Ramos.—28.969-E.

Notificación recaída en la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Parchis Geométrico», presentada por don Fernando Castillo Redondo

Por resolución de fecha 2 de marzo de 1995, la Registradora General de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de la obra titulada «Parchis Geométrico», presentada por don Fernando Castillo Redondo ante el Registro General de la Propiedad Intelectual.

Intentada la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la resolución citada el siguiente extracto:

«Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Parchis Geométrico» (S-274/93), presentada por don Fernando Castillo Redondo, se acordó de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 29 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación de la inscripción, ya que al habersele notificado mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el día 18 de noviembre de 1994, el escrito número de salida 1.029, de fecha 11 de marzo de 1994, donde constaban los defectos subsanables de la referida solicitud y documentos anejos, que se da por íntegramente reproducido, no ha procedido en el plazo de tres meses concedido para ello a la mencionada subsanación.»

Contra este acuerdo podrá ejercitarse ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2, del artículo 13 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de abril de 1995.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero Ramos.—28.970-E.

Notificación recaída en la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Una Navidad con Sorpresa», presentada por don Angel Rodríguez Díaz

Por Resolución de fecha 2 de marzo de 1995, la Registradora general de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de la obra titulada «Una Navidad con Sorpresa», presentada por don Angel Rodríguez Díaz ante el Registro General de la Propiedad Intelectual.

Intentada la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la Resolución citada el siguiente extracto:

Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Una Navidad con Sorpresa» (VI-205/92), presentada por don Angel Rodríguez Díaz, se acordó de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2, del artículo 29 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual; la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación de la inscripción, ya que al habersele notificado mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el día 21 de octubre de 1994, el escrito número de salida 1.445, de fecha 30 de agosto de 1993, donde constaban los defectos subsanables de la referida solicitud y documentos anejos, que se da por íntegramente reproducido, no ha procedido en el plazo de tres meses concedido para ello a la mencionada subsanación.

Contra este acuerdo podrá ejercitarse ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 13 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de abril de 1995.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero Ramos.—28.973-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente: 3.915-AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4-1.º, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre

transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, con una longitud de 152 metros, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen en la LMT Lugo-Cuiña, y final en el centro de transformación Pena de Mula. Centro de transformación 160 KVA, 20 KV, 380/220 V, torre metálica. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 4 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.744.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente: 3.856-AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión 20 kV, conductores LA-30 y LA-110, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen de la derivación a centro de transformación Golpilleira, en la derivación a Teixeira y la derivación a centro de transformación Bagoy, en la derivación a centro de transformación Cornide, y final en los centros Golpeira y Bagoy, con unas longitudes de 969 metros la primera y 1.356 metros la segunda. Centros de transformación aéreos de 50 kVA, 20 kV, 380/220 V, torres metálicas. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón para mejora del suministro en Dumpin, Ayuntamiento de Castro de Rey.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 30 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.778.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente: 3.898-AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión 20 kV, con una longitud de 829 metros, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor LA-30, origen en la LMT de Canceles y final en el centro de transformación Graña. Centro de transformación de 50 kVA en Graña, 20-10 kV, 380/220 V \pm 5 por 100, torre metálica. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón, conductores RZ-95-50-25, para mejora del suministro en San Andrés de Logaces, Ayuntamiento de Fonsagrada.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 1 de diciembre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.777.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente: 3.906-AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea de media tensión 20 kV, con una longitud de 1.068 metros, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor LA-30, origen en la LMT a centro de transformación Tarrañeira y final en el centro de transformación Labrada, 5.ª fase. Centro de transformación de 25 kVA 20.000, 380/220 V \pm 5

por 100, torre metálica. Red de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-25, para mejora del suministro en Brañobre, Labrada, Ayuntamiento de Guitiriz.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 27 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.807.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente: 3.992 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son: Líneas media tensión, 20 KV, origen en la LMT al centro de transformación Forno, y final en los centros de Forno y Panceira, con unas longitudes de 15 metros la de Franco, y 650 metros la de Panceira, conductores LA-56, apoyos de hormigón y torres metálicas. Centros de transformación de 50 KVA en Forno y Panceira, 20.000, 10.000, 380/220 V, torre metálica. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-150-95-50-25, para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Villalba.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 9 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.806.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: SGPA: IN407A 95/19-2. Libro de registro: 4.274-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto

2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA).

Domicilio: Calle Ciudad de Vivero, 27000 Lugo.

Título: Reelectrificación en la parroquia de Lindín.

Situación: Mondoñedo.

Características técnicas: Líneas de media tensión a 20 KV, de 42 y 378 metros de longitud con conductor, la 56 de 55 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y torres metálicas. Dos centros de transformación de 100 y 50 KVA-20.000/380-220 V, en torre metálica al final de la línea LMT, en los lugares de Caxido y La Rua. Líneas de baja tensión, en conductor RZ-95-50-25, en apoyos de hormigón o grapados en fachadas, que alimentará los lugares de Caxido, Castro, Barral de Cima y La Rua, en el Ayuntamiento de Mondoñedo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 17 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.784.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente SGPA: IN407A 95/30-2. Libro de registro: 4.284-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA).

Domicilio: Calle Ciudad de Vivero, 27000 Lugo.

Título: Reelectrificación de la parroquia de Santa María de Muxa, lugares de Muxa de Arriba, Eirexe y Quintian.

Situación: Lugo.

Características técnicas: Líneas de media tensión a 20 KV, de 11 y 420 metros de longitud, respectivamente, Eirexe y Quintian, con conductor LA-30, con apoyos metálicos. Centro de transformación de 50 KVA.20.000/380-220 V, en apoyo metálico al final de la LMT, el de Quintian. Dos redes de baja tensión independientes, con conductores RZ-95-50-25, en apoyos de hormigón o grapados en fachada.

Presupuesto: 16.750.931 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 27 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.802.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente SGPA: IN407A 95/31-2. Libro de registro: 4.283-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto

2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, Sociedad Anónima» (BEGASA).

Domicilio: Calle Ciudad de Vivero, 27000 Lugo. Título: Reelectrificación en la parroquia de Tirimol, 2.ª fase.

Situación: Lugo.

Características técnicas: Red de baja tensión con conductores RZ-95-50-25, tensados sobre apoyos de hormigón o grapados en fachada, en los lugares de Seivane y Brea.

Presupuesto: 6.012.916 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 27 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.804.

ORENSE

Urgente ocupación de bienes y derechos afectados por establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición formulada por «Eléctrica de Alberguería, Sociedad Anónima», con dirección a efecto de notificaciones en Orense, calle Sáenz Díez, número 29, en solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica que se expresa a continuación:

Expediente número IN407A 94/8-3-AT. Línea aérea para transporte de energía eléctrica a 20 kV, de 2.803 metros de longitud, con origen en la minicentral que se construirá en Santa Cruz (O Bolo), y con final en el apoyo número 276 de la línea a Larouco, propiedad de «Unión E. Fenosa, Sociedad Anónima». Dicha instalación fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública, por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 24 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de julio «Diario Oficial de Galicia» del 27 de febrero de 1995 y «Boletín Oficial» de la provincia de 28 de noviembre de 1994).

La relación concreta e individualizada de los interesados, con los que la sociedad peticionaria no pudo alcanzar acuerdos para su adquisición o indemnización amistosa, ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 71, de 27 de marzo de 1995, y en el diario local «La Región» número 24.203, de 17 de marzo de 1995.

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona pueda aportar datos para corregir posibles errores, y también al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, en el plazo de quince días, por escrito triplicado que, en su caso, deberán presentar en el Registro General de esta Delegación Provincial, calle Curros Enríquez, número 1, 32003 Orense.

Los interesados podrán solicitar a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos necesarios, tanto para la identificación de sus bienes como para la forma en que les afecte la servidumbre.

Orense, 3 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—29.228.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Proyecto de instalación de línea de transporte de energía aérea de alta tensión, a 66 KV, entre El Rocío y Almonte, para alimentar a subestación «Blanca Paloma», en Almonte, a ejecutar por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima». Expropiación forzosa. Relación de propietarios afectados para el levantamiento de actas previas a la ocupación

En acuerdo del Consejo de Gobierno, de 20 de diciembre de 1994, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de la línea reseñada, a los efectos de aplicación del procedimiento regulado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos citados de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, por el presente edicto se convocan a los propietarios que figuran en la relación que se une como anexo, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Almonte el día 14 de junio de 1995, de diez treinta a doce treinta horas, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas; no obstante, si algún interesado lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los terrenos a expropiar.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien mediante representante debidamente acreditado para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes sujetos a expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública) y los recibos de los dos últimos años de contribución. Los interesados pueden hacerse acompañar de Perito y Notario, si lo estiman oportuno, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación podrán formular, por escrito, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 5 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, José Angel Gómez Santana.—30.152-14.

Relación de propietarios convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación

Parcela: 12. Propietario: Don Manuel Aranguete Valladolid. Término municipal: Almonte. Longitud línea: 66 metros.

Parcela: 14. Propietario: Don Manuel Aranguete Valladolid. Término municipal: Almonte. Longitud línea: 41 metros.

Parcela: 51. Propietario: Don Manuel Aranguete Valladolid. Término municipal: Almonte. Longitud línea: 62 metros.

Parcela: 72. Propietario: Don Manuel Aranguete Valladolid. Término municipal: Almonte. Longitud línea: 78 metros.

Parcela: 19. Propietario: Don Martín Pérez Báñez. Término municipal: Almonte. Longitud línea: 39 metros. Número de postes: Uno.

Parcela: 42. Propietario: Don Antonio Sánchez Aragón. Término municipal: Almonte. Longitud línea: 46 metros.

Parcela: 43. Propietario: Don Alfonso Maraver García. Término municipal: Almonte. Longitud línea: 110 metros. Número de postes: Uno.

Parcela: 44. Propietario: Don Cristóbal García Maraver. Término municipal: Almonte. Longitud línea: 26 metros.

Parcela: 53. Propietaria: Doña Miguelina Peláez Pérez. Término municipal: Almonte. Longitud línea: 124 metros. Número de postes: Uno.

Parcela: 86. Propietaria: Doña Fca. Romero Espina. Término municipal: Almonte. Longitud línea: 58 metros.

Parcelas: 12, 14, 51 y 72, día 14 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

Parcelas: 19, 42 y 43, día 14 de junio de 1995, a las once treinta horas.

Parcelas: 44, 53 y 86, día 14 de junio de 1995, a las doce treinta horas.

JAEN

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Finalidad de la instalación: Construir un cable subterráneo de 18/30 kv para sustituir el actual que se encuentra en mal estado y provoca un gran número de averías, afectando a la zona céntrica de la ciudad.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Origen: Caseta telefónica situada en calle Virgilio Anguita.

Final: Caseta Arroyo de San Pedro, situado en calle Santa Clara.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 300 metros.

Término municipal afectado: Jaén.

Tensión: 18/30 KV.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 5.883.586 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación (paseo de la Estación, 19, de Jaén), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 10 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—28.486-14.

JAEN

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Ampliación caseta entronque:

Emplazamiento: Terrenos «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
Potencia: 2 x 8.000 kva.

Protecciones caseta entronque:

Dos celdas de línea de protección de primario de los transformadores de 8 MVA, con interruptor automático motorizado SF6-36 KV-630 A.

Dos celdas de línea de protección de secundario de los transformadores de 8 MVA, con interruptor automático motorizado de SF6-244 KV-400 A.

Cuadro de control con mando a distancia.

Equipo rectificador con baterías, con entrada a 240 V.CA y salida 120 V.CC.

Cable subterráneo 12/20 KV:

Origen: Centro de transformación «Entronque», en Baeza (Jaén).

Final: Nuevo centro de transformación «Central», en Baeza (Jaén).

Longitud: 500 metros con el nuevo trazado.

Conductores: Unipolares, con aislamiento de polietileno reticulado de 1 x 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Centro de transformación:

Emplazamiento: Calle La Gloria, de Baeza (Jaén).

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kva.

Presupuesto en pesetas: 30.362.010.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 10 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—28.489-14.

JAEN

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar, en concreto, de utilidad pública, la instalación eléctrica siguiente:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo de amarre, tipo bóveda, existente en Baños de la Encina.

Final: Apoyo de amarre existente en Guarromán, antes del cruce con la autovía Madrid-Cádiz.

Tensión: 25 KV. Longitud: 7.194 metros.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Línea subterránea 18/30 KV:

Origen: Centro de transformación «Santo Cristo», en Baños de la Encina.

Final: apoyo número 5D.

Longitud: 200 metros.

Conductores: Unipolar con aislamiento de polietileno reticulado de 1 x 95 milímetros cuadrados de sección nominal.

Presupuesto en pesetas: 18.310.119.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dele-

gación (paseo de la Estación, 19, de Jaén) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 10 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—28.482-14.

MALAGA

Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Variación y consolidación tramo de línea S. Eugenio-Marbella, en La Torrecilla, Marbella.

Características: Línea aérea, de 20 KV y 457 metros de longitud, apoyos metálicos aluminio-acero de 117 milímetros cuadrados.

Término municipal afectado: Marbella.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.086.860 pesetas.

Referencia: AT 678/2657.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 8 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.—28.501-14.

MALAGA

Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Consolidación de líneas aéreas existentes para alimentación de barriadas La Címada y Los Prados, en término municipal de Arriate.

Características: Línea aérea existente Arriate-El Burgo, de 3,377 kilómetros de longitud, tensión de servicio de 20 KV, conductores Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados (2.576 metros) y 31,10 (801 metros), apoyos metálicos y hormigón, aisladores cadena tres elementos.

Término municipal afectado: Arriate.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.818.707 pesetas.

Referencia: AT 678/1939.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 20 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.—28.503-14.

MALAGA

Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona denominada El Conde y proximidades en Mollina, mediante la canalización de línea de alta tensión.

Características: 1.300 metros de tendido de línea LA-56, aisladores de cadena para 25 KV, postes metálicos y cuatro seccionadores intemperie.

Término municipal afectado: Mollina.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.999.500 pesetas.

Referencia: AT 678/2943.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 29 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.—28.505-14.

MALAGA

Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de la autorización pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Mejora en la alimentación en alta tensión al centro de transformación existente en la barriada Cañada Pareja, de Antequera.

Características: Línea eléctrica aérea, de 1.650 metros de longitud, con postes metálicos para conductor LA-56 y tensión de 25 KV, aislamiento de cadena.

Término municipal afectado: Antequera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.533.250 pesetas.

Referencia AT 678/2949.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 3 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.—28.506-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6033.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Línea aérea Alta Tensión a 16 KV, conductor LARL-56, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 272 metros.

Línea subterránea de Alta Tensión a 16 KV, con conductor DHV 12/20 KV, de 1×95 milímetros cuadrados, de 335 metros de longitud.

Centro de Transformación, tipo interior de 630 KVA, denominado CT Cueto-Pipe.

Emplazamiento: Celorio, concejo de Llanes.

Objeto: Suministro eléctrico a urbanización «Cueto-Pipe».

Presupuesto: 7.872.346 pesetas.

Oviedo, 20 de abril de 1995.—El Consejero.—29.173.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6031.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Línea aérea Alta Tensión a 24 KV, conductor LARL-56, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 190 metros y reforma de línea de 256 metros.

Línea subterránea de Alta Tensión, con conductor DHV 15/25 KV, de 1×95 milímetros cuadrados, de 215 metros de longitud.

Emplazamiento: Monte Somos, concejo de Ribadesella.

Objeto: Suministro eléctrico a viviendas sociales.

Presupuesto: 3.019.315 pesetas.

Oviedo, 20 de abril de 1995.—El Consejero.—29.160.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6032.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea subterránea de Alta Tensión a 24 KV, con conductor DHV 15/25 KV, de 1×95 milímetros cuadrados, de 134 metros de longitud.

Emplazamiento: Estación de autobuses, concejo de Ribadesella.

Objeto: Desvío de líneas para construcción de futura Estación de Autobuses.

Presupuesto: 1.819.044 pesetas.

Oviedo, 20 de abril de 1995.—El Consejero.—29.168.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la U. P. y se aprueba Proyecto de AT. Expediente: AT-5490. Referencia: GBR/MMF.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5490, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de U. P. y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Línea aérea de alta tensión a 20 KV, conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos, de 114 metros de longitud.

Centro de transformación tipo exterior sobre apoyo metálico, de 100 KVA de potencia en clase 20/B2.

Emplazamiento: Valdemia (Oviedo).

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/82, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/68, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 21 de abril de 1995.—P. D. Resolución de 23 de marzo de 1992 («BOPAP», 9 de abril de 1992).—El Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancharo.—29.141.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la U. P. y se aprueba Proyecto de AT. Expediente: AT-5459. Referencia: GBR/MMF.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5459, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de U. P. y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centros de Transformación tipo subterráneo «Victor Quintanar», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 1 de la calle Victor Quintanar.

En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 ± 2,5 por 100 + 5 por 100 + 7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con origen en el Centro de Transformación «Silla del Rey 5», entrada y salida en el mencionado centro, y final en el Centro de Transformación «San Pablo».

El cable en su trazado afectará a las calles Silla del Rey, Marcos Peña Royo, Campillo y Cosío y Victor Quintanar, en una longitud aproximada de 335 metros, conductores tipo PPV 12/20 KV 1 × 240 K.AI.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/82, de 12 de noviembre; Ordenes del Minis-

terio de Industria y Energía, de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/68, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 24 de abril de 1995.—P. D. Resolución de 23 de marzo de 1992 («BOPAP», 9 de abril de 1992).—El Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—29.129.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la U. P. y se aprueba Proyecto de AT. Expediente: 78615/AT-4946. Referencia: GBR/MMF.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 78615/AT-4946, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de U. P. y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centros de Transformación denominados «El Pobladin» y «Marzaniella», tipo interior de 400 KVA de potencia en clase 20 KV/B2.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida al Centro de Transformación «Marzaniella» y final en el Centro de Transformación «Pobladin» de 800 metros de longitud, conductores DHV 12/20 KV, 1x240 milímetros cuadrados Al., y que enlaza con línea aérea de 527 metros, conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos, hasta el C. T. A. «Llaranes».

Emplazamiento: Pobladin, Marzaniella, Trasona. (Avilés y Corvera).

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/82, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/68, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 24 de abril de 1995.—P. D. Resolución de 23 de marzo de 1992 («BOPAP», 9 de abril de 1992).—El Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—29.151.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la U. P. y se aprueba Proyecto de AT. Expediente: AT-5491. Referencia: GBR/MMF.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5491, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de U. P. y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión de 20 KV, al Centro de Transformación «El Gaiterín», conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos, de 124 metros de longitud.

Emplazamiento: San Claudio (Oviedo).

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/82, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/68 de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 28 de abril de 1995.—P. D. Resolución de 23 de marzo de 1992 («BOPAP», 9 de abril de 1992).—El Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—29.135.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de línea aérea de media tensión 20 kV (4 circuitos), y cumplidos los trámites reglamen-

tarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, así como lo establecido en la Ley 21/1992, de 16 de julio, este Servicio Territorial, a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima» la instalación de línea aérea de media tensión 20 kV (4 circuitos), estación transformadora Benidorm Norte-Benidorm, en el término municipal de Benidorm, cuyas principales características son las siguientes: Longitud, 4 x 964 metros. Conductor, Cu-50 milímetros cuadrados. Aislamiento, Cadenas anclaje y suspensión.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, ante el Director general de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 114, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Alicante, 25 de abril de 1995.—El Director territorial, Esteban Capdepón Fernández.—29.098-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento del permiso de investigación nombrado «Aranjuez», número 3.061 (0-1-0), solicitado por «Sociedad de Yesos y Prefabricados del Centro, Sociedad Anónima» (YESOCENTRO)

Con fecha 26 de enero pasado ha sido otorgado por la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, el permiso de investigación «Aranjuez», número 3.061 (0-1-0), de 34 cuadrículas mineras, para recurso de la Sección C), en los términos municipales de Aranjuez, de la provincia de Madrid, y Ontigola, de la provincia de Toledo.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis de Alfonso de Molina.—28.809.